



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de
Comas, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Donald Alexander Coronado Rojas

ASESOR:

Asesor Temático: Dr. Rosa Job Prieto Chávez

Asesor Metodológico: Mg. La Torre Guerrero, Ángel Fernando

Asesor Temático: Mg. Endira Rosario García Gutiérrez

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Estudio sobre los Actos del Estado y su regulación entre actores interestatales y en la
relación publico privado, Gestión pública, Política Tributaria y Legislación Tributaria

LIMA – PERÚ

2018

Dedicatoria

A Dios por sus bendiciones para librar mi camino de cualquier hincapié para la realización de este estudio.

A todas las personas de las cuales he aprendido algo nuevo y productivo.

Agradecimiento

A mis ángeles de la guardia, mi bella familia que siempre me apoyaron a lo largo de toda mi investigación.



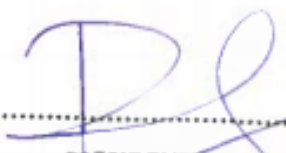
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

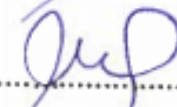
El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña)
..... Coronado Rojas Daniel Alexander
cuyo título es: Gestión pública por resultados de la
..... Administración Ambiental de Comas, 2018
.....
.....

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el
estudiante, otorgándole el calificativo de: ...14... (número) CATORCE
(letras).

Lugar y fecha Lima Norte, 14 de Diciembre 2018


.....
PRESIDENTE
DR. PINEDO CASQUEZ
ROSAS JOB


.....
SECRETARIO
Mg. LA TORRE GUERRERO
ANGEL FERNANDO


.....
VOCAL
Mg. GLORIA GUTIERREZ
EMILIA ROSARIO

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------



DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, DONALD ALEXANDER CORONADO ROJAS, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, filial - Lima Norte; declaro que el trabajo académico titulado "**GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADO DE LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE COMAS, 2018**", presentada en "162" folios para la obtención del grado académico / título profesional de Abogado es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido precisamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional. Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Lima, 14 de diciembre 2018

DONALD ALEXANDER CORONADO ROJAS
DNI 70288754

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

La investigación que se ha realizado tiene como título “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”. Esta tesis desarrolla y fundamenta la necesidad del uso de la gestión pública por resultados en los gobiernos locales que realizan la administración ambiental, especialmente en el Distrito de Comas

Así, en tal sentido, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este, el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos generales y específicos. En la segunda parte se abordará el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión, a la luz del diseño de estudio de casos. Acto seguido se detallarán los resultados que permitirá arribar a las conclusiones y sugerencias, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

El autor.

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Acta de la Aprobación de la Tesis	iv
Declaración de Autoría	iv
PRESENTACIÓN	vi
Índice	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Aproximación Temática	12
1.2. Marco Teórico	15
1.3. Formulación del Problema	44
1.4. Justificación del Estudio	45
1.5. Supuestos u Objetivos de trabajo	46
II. MÉTODO	48
2.1. Diseño de investigación	49
2.2. Métodos de Muestreo	49
2.3. Rigor Científico	53
2.4. Análisis cualitativo de los datos	54
2.5 Aspectos éticos	56
III. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS	57
IV. DISCUSIÓN	80

V. CONCLUSIONES	90
VI. RECOMENDACIONES	92
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	94
VIII. ANEXOS	99
Anexo 1: Matriz de consistencia	100
Anexo 2: Validaciones	102
Anexo 3: Guía de entrevista	106
Anexo 4: Entrevistas realizadas	110
Anexo 5: Guía de análisis documental	153

RESUMEN

El estudio que se basó en analizar la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018, la cual se refiere al análisis de la actual administración ambiental en Comas respecto al desuso de la gestión pública por resultados que se basa netamente en ver la efectividad de la planificación estratégica que debe realizar todo gobierno local por enunciado constitucional de tener el deber de garantizar los derechos fundamentales como lo es el derecho a vivir en un medio ambiente sano, siendo en el caso de Comas que en la realidad dicha situación que no se cumple para el ámbito ambiental vulnerando este derecho a vivir en un medio ambiente sano, asimismo a través de una investigación cualitativa se permite fundamentar el problema, los objetivos y los supuestos propuestos, a lo cual se obtuvo como resultados a través de los principal instrumento, el análisis documental y la entrevista, que la municipalidad de Comas incumple con su deber de realizar una gestión pública por resultados pues en principio no responden la solicitud de transparencia sobre las políticas usadas, asimismo los entrevistados concuerdan con la falta del uso del monitoreo y evaluación así como del presupuesto por resultados, llegando a la conclusión que efectivamente respalda el supuesto en afirmar la omisión en el monitoreo y evaluación posterior y la omisión del presupuesto por resultados.

Palabras Claves: Gestión Pública por resultados, Administración, Gobierno Local y Derecho a un medio ambiente sano.

ABSTRACT

The study is based on analyzing governance result of environmental management in the district of Comas, 2018, which refers to the analysis of the current environmental management in Comas respect to the disuse of governance for results based purely to see the effectiveness of strategic planning that is responsible for all local government by constitutional statement have the duty to guarantee fundamental rights such as the right to live in a healthy environment, being in the case of Comas in reality that situation that is not fulfilled for the environmental area, violating this right to live in a healthy environment, also through qualitative research it is possible to base the problem, the objectives and the proposed assumptions, which was obtained as results through the main instrument, the documentary analysis and the interview, that the municipality of Comas fails to fulfill its duty and perform a public management by results because in principle they do not respond to the request for transparency on the policies used, also the interviewees agree with the lack of the use of monitoring and evaluation as well as the budget for results, reaching the conclusion that it effectively supports the assumption in affirming the omission in the monitoring and subsequent evaluation and the omission of the budget for results.

Key words: Public Management by results, Administration, Local Government and Right to a healthy environment.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Aproximación Temática

Los derechos fundamentales son aquellas facultades que cuentan con características incomparables con cualquier otro derecho, estas son la universalidad, inalienabilidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, imprescriptibilidad e intransferibilidad, dichas características explican la importancia de todo derecho fundamental, pues una tautología total en el desarrollo de esta materia es la relación innegable de la supervivencia y realización del ser humano con estos derechos, los cuales también son parte de los pilares del derecho.

El derecho al medio ambiente sano es un derecho fundamental y su importancia es innegable, por tanto acorde a lo explicado este derecho es necesario para que el ser humano y la sociedad puedan vivir una óptima calidad de vida. Asimismo si bien un derecho fundamental acarrea un sinnúmero de situaciones en donde se desarrolla e inmiscuye principalmente se toma en esta investigación su aplicación en la contaminación que afecta al derecho a la salud y al bienestar de una colectividad.

En el Perú existe un gran grado de contaminación principalmente en las ciudades más centralizadas como Lima e incluso dentro de ella existen ciertos distritos con un grado tan alto de contaminación que hasta ha alarmado a las organizaciones mundiales protectoras de derechos humanos, como lo es el derecho al medio ambiente sano, el caso más grave se encuentra sin lugar a dudas en Comas, un distrito que llegó a índices altísimos de contaminación y en donde se observaba un abandono total por parte de la gestión municipal.

Desde las primeras alarmas por parte de la OMS y Digesa se demostró la necesidad de enfocar una investigación socio jurídica sobre el problema. Siendo por tanto explicar que el abandono de una gestión municipal que entra en la rama de la gestión pública no se termina con la mejora de la gestión en un mínimo grado sino todo lo contrario, la actual gestión pública ha realizado cambios sustanciales sobre lo que significa la realización real y óptima de su ejecución, pues se ha dado el cambio de modelo de gestión pública clásica a la gestión pública por resultados.

El modelo antes mencionado se basa en la exigibilidad del cumplimiento eficaz de las funciones del Poder Ejecutivo en sus funciones, como lo es la de administrar y gestionar

políticas públicas para la mejora de la calidad de vida de las personas que se encuentren dentro de su gobierno, ello no son palabras vacías sino que encuentran un sustento en el norma base más importante del país, la constitución, específicamente en su art. 44, que entrega al estado el deber de garantizar el cumplimiento de todos los derechos fundamentales.

En el Distrito de Comas, se cuenta con distintos factores en facto que a simple vista se pueden identificar como dañinos para su medio ambiente, comenzando por la basura acumulada, siguiendo por el descontrol del ruido de los carros, así como con la gran cantidad de animales abandonados o la reducción de áreas verdes por parte de la misma municipalidad, sin embargo, a pesar de lograr enumerar algunas causas estas no cuentan con estudios suficientes que lo respalden pues dentro de las políticas usadas para el medio ambiente de Comas no se cumple con la óptima y necesaria gestión pública actual por resultados pues de todos los pilares que la conforman no se encuentra o visualiza ni siquiera un poco del monitoreo o presupuesto por resultados, pilares que se encargan de realizar estudios para determinar las políticas que son realmente eficaces para el problema del medio ambiente y de entregar un presupuesto adecuado dependiendo de la eficacia identificada en dichos estudios. Ejemplos de los problemas de Comas que tienen base documentaria es la destrucción o eliminación de áreas verdes, como el parque Manhattan y el parque Sinchi Roca.

El derecho a vivir en un medio ambiente sano, no solo es un derecho fundamental sino también un derecho humano, ello significa que su protección no solo es a través de la Constitución sino también a través de los distintos tratados Internacionales que el Perú ha suscrito y ratificado sobre este tema.

Asimismo la presente investigación tiene base en otras investigaciones que han establecido como la gestión pública por resultados tiene un efecto óptimo en la mejora del cumplimiento y eficacia de la función del gobierno que lo aplica, ello no solo es investigado en el ámbito nacional sino también en el internacional como la investigación ecuatoriana de Villacís (2015) titulada “El Talento Humano y su incidencia en la Gestión por Resultados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Ancón del Cantón Santa Elena, año 2015.” El cual tiene el objetivo de analizar la influencia del talento humano en la gestión por resultados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de

Ancón del cantón Santa Elena, año 2015, realizando asimismo un desarrollo teórico y metodológico de las variables identificadas y que obtuvo como conclusión en la confirmación de la hipótesis establecimiento la incidencia del talento humano en la gestión por resultados, pues las personas que aplican la gestión por resultados necesitan ser eficientes para que puedan consolidar un resultado real.

Salas, A. (2012) en su tesis titulada “Gestión pública para atender la contaminación atmosférica en la zona metropolitana del valle de México (zmvm): el caso de la comisión ambiental metropolitana”. Flasco. Esta tesis establece como la contaminación existente en una zona municipal es suficiente prueba para establecer el mal manejo de la gestión pública actual elegida, en donde se tiene como conclusión que; la gestión pública municipal al omitir su función de fiscalizar y establecer planes para bajar los índices de contaminación está siendo uno de los factores que la situación no cambie y por tanto se continúe con la vulneración al derecho a vivir en un medio ambiente sano.

Tello (2015) en su tesis titulada “La contaminación del medio ambiente generada por la implicancia de la política de gestión municipal en la Provincia de Barranca años 2014-2015” de la Universidad de Huánuco para logran el título de abogado. Esta tesis fundamenta la vinculación entre el cuidado de un medio ambiente sano y la gestión municipal realizada, pues alega que este tiene una responsabilidad sobre su protección acorde a la misma distribución de sus funciones de igual forma concluye que; en Barranca efectivamente existe una negligencia por parte de la gestión municipal en dar atención a la mantención o el desarrollo sostenible del medio ambiente, pues no existe ningún accionar de su parte para la continuidad sin el menoscabo de la naturaleza actual en Barranca.

Ramos, J. (2017) en su tesis titulada “La gestión pública municipal y el cumplimiento de la protección de los derechos ambientales como derechos humanos en el distrito de Comas, Lima, 2016”, establece que es de suma importancia estudiar profundamente la gestión municipal que se realiza en Comas pues se pueden advertir un desamparo y abandono de las áreas verdes que existen en la zona, lo que afecta derechos ambientales reconocidos internacionalmente. Concluyendo que; existe responsabilidad internacional respecto al descuido y negligencia de la municipalidad en el cuidado del derecho al medio ambiente, lo

cual se evidencia con encontrarse viviendo personas en un lugar que según estudios no es posible la vivienda humana.

1.2. Marco Teórico

La estrategia

En un principio pasemos a establecer que se entiende por estrategias para el desarrollo de nuestro Marco Teórico.

Para el concepto de estrategias Munuera (2012) señala:

La estrategia es considerada por la acumulación ordenada de acciones que se encaminan a realizar un determinado fin, que tendrá una planeación de tiempo, recursos, competencias, todo ello orientado a la satisfacción de aquel hacia quien va orientado y al cumplimiento de los objetivos que se establecen en un primer momento (p.41).

Por tanto se entiende entonces que la estrategia es el primer paso para lograr una gestión pública pues nos encontramos en una etapa evaluativa que ayuda a ordenar la forma en la cual se cumplirá con un objetivo, sin embargo es importante recalcar que la misma se realiza en futuro más no posterior a la aplicación de una determinada política pública.

Según Chiavenato (2010) “La estrategia es el patrón que integra los objetivos generales de una organización en un todo coherente y con un propósito” (p.4).

Toda estrategia necesita indudablemente de una justificación y lógica que lo acompañe a lo largo de toda su concretización, si no existe una congruencia no se puede dar un verdadero orden ni tampoco seguir un objetivo, pues es una forma de organizar desde un inicio una acción que se dará en un futuro.

Además acorde con Chiavenato (2010) es importante saber que la estrategia tiene como principal componente a la organización entendida como un todo, ya que los objetivos tienden en gran parte a ser organizacionales y por lo cual sus componentes y desarrollo detentan también dichas características (p.4).

La estrategia tiene tres características según lo que nos dice Chiavenato, una organizacional, una táctica futura y un objetivo determinado, ello puede ser claramente identificable.

Las estrategias según Fred (2013) son “los medios a través de los cuales se alcanzaran los objetivos a largo plazo”. (p. 11).

Las estrategias tienen una temporalidad entre ellas encontramos las que se desarrollan a largo plazo, pues son las que normalmente cuentan con objetivos más grandes y con una finalidad más profunda e incluso acumulada.

Por ejemplo el conjunto de estrategias (plural) que se necesitan para combatir el derecho ambiental, son estrategias en su conjunto que se realizan desde una perspectiva micro a una macro que es la eliminación de las amenazas que vulneran el derecho fundamental al medio ambiente.

El Gran Diccionario Larousse (2000) especifica la importancia de su uso se da: “en función de brindar a las organizaciones una guía para lograr un máximo de efectividad en la administración de todos los recursos en el cumplimiento de la misión” (p.68).

La estrategia es sumamente importante para el primer paso de toda gestión pues permite establecer una línea de trabajo que entrega ideas creativas que buscan la consumación final del objetivo.

Entonces se puede entender como una forma o medio para lograr los objetivos sin embargo esta no consiste en una acción sino en la planeación a futuro de una acción

por ello si bien forma parte de la gestión pública, ello no significa que logra una finalidad.

La Administración y la Gestión Pública

Administración Pública

Para Sánchez (2003) la Administración Pública tiene deberes que son ejercidos con objetividad teniendo en cuenta los interés de la sociedad o también llamados interés público así como los principios de jerarquía, desconcentración, coordinación y principalmente eficacia tal cual lo establece el derecho (p. 39).

Para Sánchez (2003) todo Estado al cual pertenece la Administración cuenta con un territorio, por lo cual acorde a dicho territorio es necesario que el ejercicio de la función administradora se subdivide acorde a la propia sub-división territorial de cada país (p. 78).

En referencia a este aspecto se ejemplifica en la división de la tarea de la gobernabilidad y gestión que recae acorde al territorio en el gobierno central, en el gobierno regional y en el gobierno local. Siendo este último más comúnmente llamado municipio.

Dentro de cada territorio cada gobierno tiene autonomía para trabajar acorde a las principales necesidades de la población perteneciente a dicho lugar. Siendo así pues no habría sentido de la descentralización si para todo se necesitaría un permiso por parte del gobierno central.

Acorde con Sánchez (2003) las principales funciones competenciales de la administración a nivel municipal son

- a) “Las potestades reglamentaria y de auto organización.
- b) Las potestades tributaria y financiera.
- c) La potestad de programación o planificación.

- d) Las potestades sancionadoras.
- e) La potestad de revisión de oficio de sus actos” (p.79).

La ultima potestad que desarrolla Sánchez es una potestad indispensable para realizar la verdadera gestión pública por resultados que se busca analizar en la investigación, pues la revisión de sus actos se debe realizar con estudios de monitoreo que se explicará más adelante.

Ahora otro punto fundamental para hablar en la administración es la realización de la planificación social, siendo así para Fernández y Ares (2002, p.61) esta es aquella política social que tiene como finalidad entregar una previsión de ciertas necesidades urgentes de la sociedad en donde la administración debe gestionar con el fin que se cumplan de la mejor manera posible y a través de un plan detallado.

Según el mismo autor se puede identificar las siguientes características de la planificación social:

- A. Como necesidad ineludible. Es indispensable e irrenunciable que la primera consideración sea respecto a la identificación de los gastos orientados a las necesidades principales de supervivencia, planificando que el dinero presupuestado las cumpla de forma eficaz.
- B. Como complemento auxiliar. Definitivamente esta planificación tiene como complemento principal el dar la culminación a las perspectivas de los sistemas económicos y sociales, lo que tenga como resultado la previsión de las necesidades de tipo social respecto a las planificaciones económicas.
- C. Como inversión productiva. Si la inversión de la administración muestra ser óptima entonces se puede considerar por parte de un gobierno central a uno local el aumento del presupuesto y por tanto otorga un clima positivo en el crecimiento económico.

D. Como instrumento de control social. Otro factor importante de la planificación social es la búsqueda de la inclusión de los sectores territoriales más necesitados utilizando una verdadera igualdad para sopesar las inversiones en donde más sean exigidas para cumplir con las mínimas condiciones de sobrevivencia (Fernández y Ares 2002, p.61).

La planificación social en su conjunto cuenta con un sinnúmero de aspectos que se encuentran enfocados de la mejora de la calidad de vida de los sectores más necesitados, haciendo un uso correcto y óptimo de los recursos administrativos. Sin embargo no se puede olvidar que este mismo es solo un paso de la verdadera gestión, pues la planificación se hace antes de la ejecución de dicha política social.

Gestión Pública

Según Bastidas y Pisconte (2008) señalan que: Gestión Pública es considerada como una organización política soberana de una parte del pueblo de un Estado soberano, el cual se encuentra sobre un territorio específico y acorde a ciertas normativas propias del mismo en razón administrativa que tiene acorde a la autonomía entregada para realizar sus funciones concretas (p.5).

Gestión Pública Municipal es el ejercicio de la función de administración por parte de un gobierno local que ejecuta las funciones hacia el pueblo al cual pertenece. Justamente depende tanto de este pueblo pues es este mismo el que lo eligió por tanto en representación de su soberanía son los encargados por representación de hacer lo mejor para dicha sociedad.

Según lo descrito por Sánchez (2002) en lo pertinente a la gestión pública señala que: acorde a su etimología, este tiene su origen en la expresión latina gestión, de la cual se llama al que la ejerce “el gestor” que no es entendido de otra forma que la de un “hacedor de acciones”. En español, es muy común el uso de administración como sinónimo de gestión. Teniendo en cuenta lo primero, se realiza una adición a

la palabra gestión la palabra pública. La cual por dicha conjugación también fue llamada como gerencia pública incluso teniendo a algunos estudiosos que no hacen diferencia de ambos términos e incluso prefieren el último (p.42).

La administración y gerencia son entendidas como sinónimo en este caso pues ambas contienen funciones similares e iguales en algunas teorías, ambos términos definen al que organiza, planea y ejecuta.

La teoría en la cual se desarrolla la investigación es principalmente la atribuida a la evolución principal de la gestión pública, llamada como **la gestión pública por resultados**.

La Gestión Pública a diferencia de los antiguos modelos de gestión se basa en la eficacia, es decir de buscar los medios más idóneos y suficientes para que las finalidades planteadas se realicen en una realidad, todo acorde a un interés público, se puede definir también como la “decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos” (Bastidas y Pisconte, 2009, p.19).

En esta nueva gestión siempre el principal componente es el aseguramiento que funcione por tanto el “logro” que se menciona es una real y fáctico no solo planificado.

En síntesis la Nueva Gestión Pública está fundamentada sobre: [...]

- A. La formulación estratégica de políticas de desarrollo y gestión.
 - B. La gradual eliminación del modelo burocrático hacia una gestión por resultados.
 - C. La creación del valor público.
 - D. El desarrollo de las instituciones y dimensionamiento adecuado del Estado
 - E. El mejoramiento de las conquistas macroeconómicas y la equidad social.
- (Bastidas y Pisconte, 2009, p.19)

En el nuevo escenario de la Gestión pública por resultado se tienen dos estadios, siendo el primero el desarrollo contractual y el uso adecuado de la política en ello, pues actualmente no se considera la gestión como “suficiente” solo por los instrumentos que desarrolla (planes o estrategias en papel) sino a como los usa para ratificar la confiabilidad de los que confiaron en ellos como representantes para dicha gestión.

El realizar una gestión pública por resultados no es una situación que no cuenta con fundamento Constitucional todo lo contrario, es justamente el art. 44 de la Constitución que obliga al Estado en general a cumplir con sus funciones, y sin lugar a dudas la Municipalidad es parte del Estado y lo representa por lo cual el mantener la garantía de los derechos fundamentales exigidos no es solo una facultad sino una obligación, lo que significa que no vale una excusa para no efectivizar dicha garantía.

No se hablan de solo planes sobre cómo mejorar el medio ambiente sino en cómo los niveles de contaminación han bajado correctamente en una realidad. No puede seguir siendo la burocracia un impedimento para dichas acciones. No solo se puede creer que ha existido una mejora con la aplicación de una política pública esta debe estar respaldada con pruebas verdaderas, las cuales deben ser transparentes y publicar a la sociedad interesada (Bastidas y Pisconte, 2009, p.19).

Según:

[...] Gestión Pública por resultados es un proceso estratégico, político y técnico, que parte del principio del “Estado contractual” en el marco de la Nueva Gestión, es decir la relación y vínculo formal que se da entre un principal (sociedad) y un agente (gobierno) en el cual ambas partes acuerdan efectos o resultados concretos a alcanzar con acción del agente y que influyen sobre el principal, creando valor público. (Bastidas y Pisconte, 2009, p.19).

En el caso de este tipo de gestión es menester entender su justificación principal, la cual se basa en los problemas debidamente justificados por entidades como la defensoría del pueblo o el INEI, donde se ve una gran disconformidad con la actuación Estatal en los últimos 5 años, disconformidad que cada día incrementa por la poca

efectividad de las políticas públicas ejecutadas a nivel de los gobiernos locales e incluso provinciales.

A ello acorde a estudios de la propia (PCM, 2013, p.12), se cuentan con los siguientes problemas dentro de la gestión pública actual:

- Ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y problemas de articulación con el sistema de presupuesto público.
- Infraestructura, equipamiento y gestión logística insuficiente.
- Inadecuada política y gestión de recursos humanos.
- Débil articulación intergubernamental e intersectorial.

Siendo así es necesario entender el desarrollo desde la base de la gestión pública por resultados, la cual es una gestión que se orienta a solucionar los problemas antes mencionados en una nueva era moderna.

La gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados, esto es una gestión de servicio al ciudadano. Los funcionarios públicos calificados se preocuparán -en el marco de políticas públicas de Estado, en sus diferentes niveles- por entender las necesidades de los ciudadanos y organizarán tanto “los procesos de producción o actividades (como conjunto de acciones que transforman los insumos en productos en la “cadena de valor”) como los de soporte (los sistemas administrativos)” (PCM, 2013, p. 27), con la finalidad de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, bienes, regulaciones, normas o servicios públicos) y que estos arrojen como resultado un índice alto de satisfacción en los ciudadanos, garantizando así sus derechos y al menor costo posible.

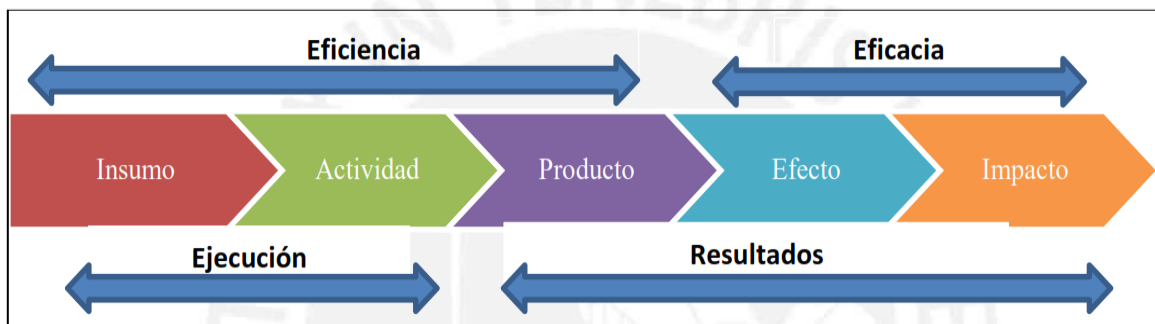
En este sentido es preciso mencionar que para que se pueda lograr una correcta gestión pública orientada a resultados, las entidades deben:

- I. Desarrollar vías para lograr mayor transparencia, accesibilidad y participación de todos los ciudadanos y rendición de cuentas por el Estado;

- II. Desarrollar y emplear intensivamente tecnologías de información y comunicación (TIC) que permitan acercar los servicios del Estado a los ciudadanos y empresas, y optimizar los procesos de todos y cada uno de los organismos que conforman la Administración Pública;
- III. Coordinar y cooperar entre sí, a fin de articular y complementar objetivos, acciones, recursos y capacidades institucionales en función de maximizar el rendimiento de dichos recursos y capacidades y a través de estos, el desempeño y los servicios del Estado a favor de los ciudadanos; y finalmente;
- IV. Fomentar un cambio cultural en las instituciones públicas que permita sostener el esfuerzo de modernización, por lo cual las instituciones deberán pasar de ser una gestión centrada en sí misma a una que enfoque su accionar en el ciudadano (PCM, 2013 ,p. 28).

Ahora bien, un aspecto fundamental en lo que respecta al tema de la Gestión por Resultados es que este tipo de gestión hace notar la importancia del Presupuesto por Resultados, ya que este enfoque parte de los resultados que se quieren alcanzar y según esto se determina la cantidad de insumos y actividades que conducirán a la producción de bienes y servicios con los que se pueda lograr dichos resultados. Este modelo de Presupuesto por resultado se puede apreciar mejor en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Cadena de resultados



Fuente: (García & García, 2010, p. 10)

En este sentido es preciso mencionar que gestión de resultados se presentan diversos elementos necesarios entre los que se encuentran los objetivos del gobierno, el diseño organizacional, la situación de fiscalización, los programas, los productos, las metas de producción, la inversión de recursos etc. Para un mejor entendimiento presentamos los siguientes cuadros 2 y 3:

Cuadro 2: Elementos del ciclo de Gestión



Fuente: (García & García, 2010, p.12)

Cuadro 3: Elementos del ciclo de la gestión y su relación con la cadena de resultado

Elementos del ciclo de la gestión	Definición	Cadena de resultados	
Situación socioeconómica	Análisis de la realidad socioeconómica del país que justifica las prioridades y estrategias del plan	Análisis de situación y situación deseada	
Objetivos y metas del gobierno	Plan de gobierno que establece los objetivos y metas consensuadas del país a largo y mediano plazo		
Estructura organizativa	Estructura organizativa alineada con los objetivos del plan de gobierno		
Situación fiscal	Análisis de las perspectivas de ingresos y egresos del país a mediano plazo		
Programas	Estrategias a través de las que se logran los objetivos del plan de gobierno		
Productos	Bienes y servicios que ofrecen los programas y que contribuyen a lograr los objetivos del plan		
Metas de producción	Volumen de bienes y servicios a entregarse en un tiempo determinado		
Recursos	Asignación de recursos para los programas	Insumos	
Procesos productivos	Procesos de producción de los bienes y servicios que se entregan a los ciudadanos	Actividades	
Consumo de productos	Distribución, consumo y uso de bienes y servicios por parte de la población	Productos	Resultados
Consecuencias para los beneficiarios	Cambios a corto y mediano plazo en el comportamiento o estado de los beneficiarios después de recibir los bienes y servicios	Efectos	
Cambio social	Impacto o cambio a mediano y largo plazo en las condiciones de vida de la población objetivo	Impacto	
Rendición de cuentas	Informe de las autoridades a los ciudadanos sobre los resultados obtenidos		

Fuente: (García & García, 2010, p.12)

Al respecto, La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 nos refiere que la aplicación de la Gestión por resultados respecto al presupuesto por resultados requiere el cumplimiento de lo siguiente puntos:

1. Entidades realmente comprometidas con llegar a los resultados planteados;
2. Documentación detallada sobre la responsabilidad en el logro de resultados y productos que facilite la rendición de cuentas;
3. Información detallada sobre los resultados, productos y costos de insumos;
4. Hacer uso debido y transparente de las asignaciones presupuestarias (PCM, 2013, p. 31).

Como se puede apreciar, los Programas Presupuestales se enmarcan claramente con la gestión por resultados usando también el enfoque de cadena de valor, la cual debe ser interpretada la siguiente manera:

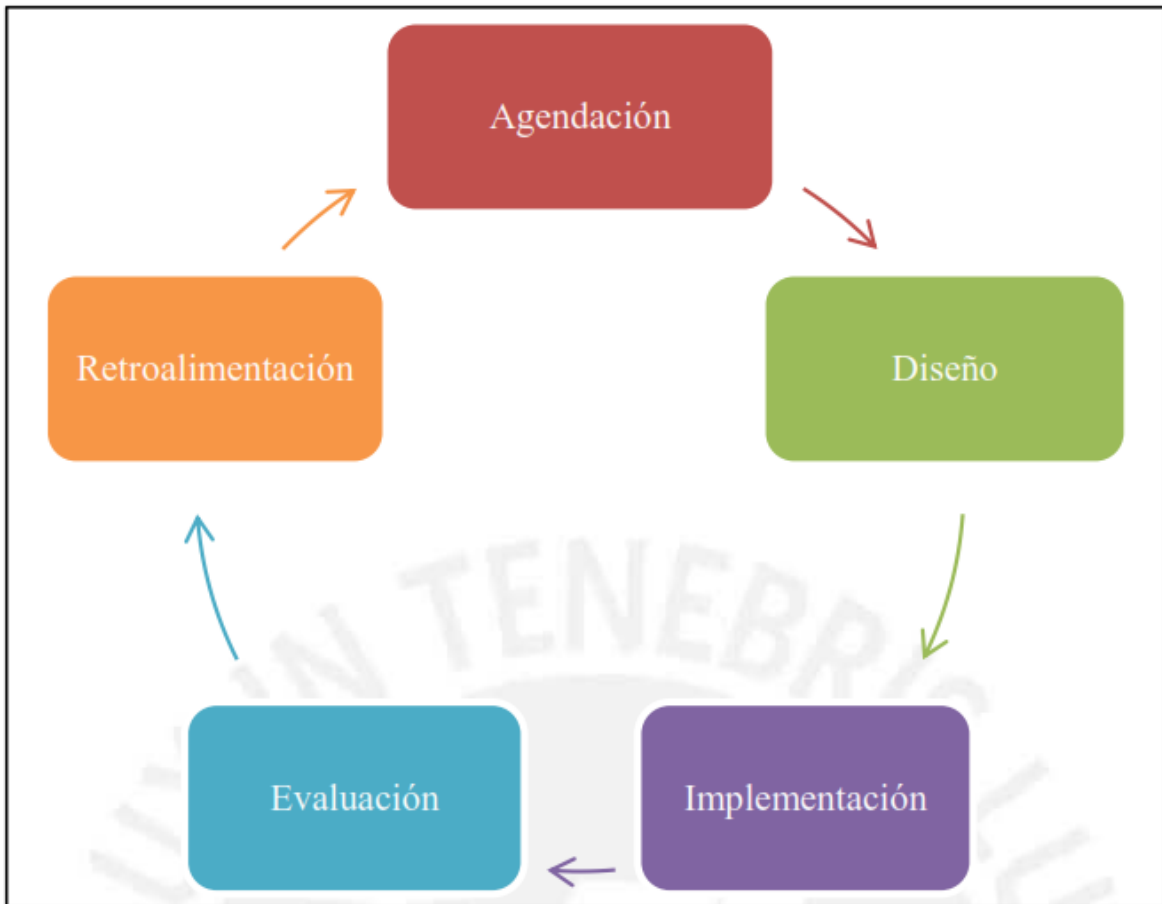
Cuadro 4: Presupuesto por resultado y Cadena de valor

Concepto	Orientación ²³
Resultado Final (Impacto)	Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.
Resultado Específico (Resultado)	Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez, contribuye al logro de un resultado final. El resultado específico no constituye un fin en sí mismo.
Producto	Es el conjunto articulado (entregable) de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.
Actividad	Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos, que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.
Insumo	Bienes y servicios necesarios y suficientes para llevar adelante la Actividad.

Fuente: (MEF, 2012, p. 45)

Respecto al Tema de la Gestión Pública por resultados se hacen imprescindible mencionar el ciclo de las Políticas Públicas que es llevado a cabo en cada proceso público de esta índole. Según Alza (2013, p.13) el ciclo de las políticas públicas, son la agendación, diseño, implementación, evaluación y retroalimentación, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5: Ciclo de las políticas públicas



Fuente: (Alza, 2013, p. 15)

Asimismo se puede mencionar que respecto al desarrollo de la gestión pública existen cuatro áreas principales que son: (1) planificación, (2) presupuesto y financiamiento, (3) diseño y ejecución de programas y proyectos y (4) monitoreo y evaluación, los cuales se pueden apreciar mejor en la figura .

En este sentido se debe mencionar que una parte importante tanto de las políticas públicas de los gobiernos en sus diferentes niveles es enfocar su gestión pública a temas trascendentales y enfocados a la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos tales como salud, calidad de vida, infraestructura para sus diversas atenciones, etc., para mejor claridad del asunto se colocará el siguiente cuadro didáctico:

Cuadro 6: Políticas de Estado y de Gobierno



Fuente: (PCM, 2013, p. 32).

Por otro lado es sumamente importante entender la base de los derechos fundamentales y la importancia de ellos para la gestión pública, pues justamente por la obligación del estado en garantizar los derechos fundamentales es que se busca cada día la mejora de la eficiencia de la administración pública.

Para entender a los derechos fundamentales es importante hablar de dos puntos importantes, el primero el desarrollo de los derechos fundamentales desde el punto de vista teórico y segundo el entendimiento del derecho base para todos los derechos fundamentales, el derecho a la dignidad.

Teorías de los derechos fundamentales

Para Un jurista reconocido como Fernández–Galiano (como se citó en Villarreal, 2016, p.114) detalla la Teoría Iusnaturalista de Derechos Fundamentales señalando que el titular irremplazable de estos es el ser humano, siendo su origen la categoría de persona de este y no un reconocimiento posterior con una norma positiva o dictado de juez.

Acorde a Jacques Maritan (como se citó en Villarreal, 2016, p. 125) en su caso la Teoría Iusnaturalista de Derechos Fundamentales se entiende como aquellos derechos identificados por pertenecer a la ley natural. Siendo por tanto esta la que también puntualiza los deberes que provienen de ella, de la misma forma que los derechos.

Por otro lado se tiene a Harold J. Laski (como se citó en Villarreal, 2016, p. 114) el cual sustenta que la Teoría Iusnaturalista de Derechos Fundamentales se desarrolla como los derechos derivados de las condiciones de vida de la persona y sociedad, pues no hay hombre sobre la tierra que logre su perfeccionamiento sin estos. Además detalla que es el Estado el responsable de mantener un orden y respeto (garantía) al cumplimiento de estos derechos. Por último es importante aclarar que ello no significa que el Estado nazca antes que los derechos pues estos no se constituyen posteriormente sino nacen a partir de la aparición del hombre.

Gregorio Peces-Barba como jurista conocedor del derecho constitucional (como se citó en Villarreal, 2016, p.114) en el entendimiento de la Teoría Positivista de Derechos Fundamentales dice que esta es la potestad que la norma positiva le entrega al ser humano en lo concerniente a sus derechos más básicos como la vida, igualdad, libertad, participación política o social, o a cualquier derecho de la misma índole , pues estos son aquellos que tienen una significancia importante en su desarrollo integral como persona humana, en un Estado y sociedad libres en donde ante el desorden público puede existir una coacción estatal para su cese.

Villarreal (2016) como conocedor de larga data constitucional se refiere a la Teoría Ética de los Derechos Fundamentales especificando que dicha teoría tiene una concepción dentro de la moralidad de los derechos fundamentales, es decir identifica el factor moral de los mismos, precisando “tres principios morales básicos: inviolabilidad, autonomía y dignidad, trata de conciliar la teoría iusnaturalista y positivista” (p. 125).

Luigi Ferrajoli como defensor activo de los derechos fundamentales y de la igualdad (como se citó en Villareal, 2016, p.126) nos explica la Teoría de Derechos Fundamentales en su versión de Derechos Subjetivos, este autor especifica que los derechos fundamentales pertenecen y forman parte de todo derecho subjetivo que es reconocido sin fronteras

territoriales, es decir de forma universal, solo por la identificación del status de personas, de ciudadanos.

Villarreal nos detalla otra teoría de fundamental importancia (2016) la Teoría de los Derechos Fundamentales como Principios esta se puede entender como que los derechos fundamentales de la persona son pilares básicos del derecho que por tanto llevan la misma jerarquía e importancia, siendo así que ante el supuesto de conflicto entre dos o más de ellos, es necesario el uso del test de ponderación para determinar de ser necesaria la preferencia de aplicación de uno de ellos (p. 126).

Acorde a Borowsky (2013) la teoría de las restricciones externa nos explica que; en esta se cuenta con dos tiempos principales, en principio se encuentra a un derecho en su totalidad libre, segundo se aplica a dicho derecho una restricción, la cual tiene como producto un definitivo o limitado. Es sumamente importante encontrar el lugar en donde estén los efectos jurídicos en el hecho, ya sea en el primero o segundo tiempo. Así como la determinación de que si en un segundo tiempo se encuentra, este ha sido limitado con legitimidad. Se recuerda que el agente con el cual se encuentra la existencia del derecho y de la limitación es la norma por tanto esta teoría busca una reconstrucción ante una colisión de estos, específicamente si en juego se encuentra los derechos y bienes comunes (pp.67-68).

Sobre otra teoría que tiene relación con la anterior desde otra perspectiva se tiene a la teoría de las restricciones interna, que también desarrolla Borowsky (2013) la cual dice que; en esta teoría no se cuenta con dos normas positivas distintas sino se tiene una sola, la cual en su interior cuenta con un contenido de forma determinada y con limitaciones concretas. Para esta teoría los derechos no se encuentran restringidos pues el ejercicio pleno del mismo debe incluir los límites adecuados para que no dejen de respetar la armonía en conjunta de los derechos fundamentales. Entonces no se ve como una restricción sino como la determinación de su ámbito de aplicación real y legítima. Por tanto si apareciera algún límite para el derecho fundamental este debe ser identificado como aparente, pues en realidad no existe restricción sino una interpretación de los alcances de este derecho que no es a través de una norma. (pp. 69-70).

Siguiendo con este autor, Borowsky (2013) ahora desarrolla la teoría relativa del contenido esencial de los derechos fundamentales, de esta manera sustenta que; es parte indispensable el uso del principio de proporcionalidad para concretizar su determinación. Este principio no es usado en generalidad sino todo lo contrario su uso depende de las características de cada derecho fundamental, teniendo en cuenta el exceso del traspaso de uno a otro así como la importancia del mismo (pp.98-99).

En cambio otro entender se advierte en la teoría absoluta del contenido esencial de los derechos fundamental, pues según Borowsky (2013); el uso de la ponderación es completamente negado, pues existe un núcleo de los derechos fundamentales que no permite una contradicción entre si ya que todos por igual son considerados como reglas de misma categoría, siendo así la crítica a esta teoría siempre se ha basado en la no determinación de un instrumento propio para concretizar el contenido esencial que es inviolable, pues el atribuirlo a una sola autoridad o al constituyente son actuaciones que vulneran la justicia ya que recaen en autoritarias (pp.99-100).

Borowsky (2013) como constitucionalista también explica de forma clara la teoría mixta con contenido esencial de derechos fundamentales expresa que difiere en la anteriormente descrita; como bien se explicó en la teoría absoluta se cuenta con un núcleo duro de derechos fundamentales que no son pasibles de transgredir por tanto son entendidos como reglas y principios a la vez, los cuales gozan de una aureola de protección en donde nadie ya sea el Estado o la persona puede transgredir, a ello se ha tratado de tomar una aplicación derivada con la teoría mixta del contenido esencial, que se cuestiona en primera instancia el núcleo esencial del derecho, siguiendo con la proporcionalidad de la aplicación de dicho núcleo, llegando al final a un uso obligado de la ponderación, sin embargo a ello cabe explicar que continua la cuestión de identificar de una forma correcta el contenido esencial (pp.100-101).

Borowski (como se citó en García, 2013) también hace alusión de la Teoría Externa o de los Derechos Limitables señaló que; esta teoría se sitúa en el presupuesto de que un juez se encuentre ante un derecho fundamental que puede ser libre o limitado legítimamente, siendo necesaria una resolución sobre el problema en la aplicación de este derecho, siendo acorde a esta teoría el necesario uso de la preferencia de la constitucionalidad ante la potestad legislativa, es decir esperar que el derecho sea limitado por una ley para la aplicación a su

discrecionalidad de su ámbito legítimamente limitado por interpretación de su ya regulación existente (pp. 261-262).

Otro autor muy conocido en la materia constitucional como Castillo Córdova (como se citó en García, 2012, pp. 263-264) explica sobre la Teoría Interna o de los Derechos No Limitables; en donde establece para este caso no existe una contradicción real entre los derechos fundamentales conocidos, pues todos tienen un contenido, con una misma categoría, por lo cual ante cualquier problema de estos exigidos por las personas titulares, lo que realmente hay es un problema aparente, ya que todos los derechos se interpretan de forma conjunto y con una unidad propia de su naturaleza, no siendo pasible de existencia de choque o confrontación alguna, por tanto con la interpretación se debe resolver el problema aparente.

Derecho a la Dignidad como derecho fundamental

Es necesario y oportuno mencionar el jurisprudencialmente conocido caso Manuel Anicama Hernández al cual se refiere el jurista Gutiérrez como un caso hito, pues en este se planteó por primera vez el desarrollo del derecho esencial de la pensión ante su reconocimiento como derecho humano colectivo (para instancias supranacionales) y fundamental (para instancias nacionales). (Gutiérrez, 2015, p. 19)

Se entiende al derecho fundamental acorde al anterior autor como aquel derecho que es inherente al ser humano y que pertenece al mismo por el solo hecho de existir. Asimismo, se dilucida que estos derechos tienen ciertas características propias que los hacen indispensables para el orden del país, y que por tanto son parte de la norma fundamental que tienen el Perú, como es la Constitución. (Gutiérrez, 2015, p. 19)

Por lo cual el primer punto a tocar es la dignidad humana que fundamenta ambos derechos en donde se encuentran las categorías principales de la investigación.

Según el artículo 1° de la Constitución, la persona humana se encuentra en la más alta jerarquía jurídica, moral, económica, y política. Ello significa que se encuentra incluso sobre

el Estado y la sociedad. Es decir todos los miembros del Estado peruano deben respetarla y protegerla.

Estas premisas son entendidas como un concepto simple sin embargo en realidad tienen una vasta riqueza conceptual, puesto que la ideología con la cual se desarrolla la constitución en su estructura nos dice que la dignidad se basa en la libertad, está tomada como aquella que permite una autodeterminación individual a ciertos derechos con inherencia propia por las situaciones jurídicas subjetivas que tienen efectos jurídicos y que por ende son reconocidas por el ordenamiento jurídico (legal – normativo).

Se identifica entonces la dignidad es un principio pues se encuentra como un núcleo constitucional, el cual permite muchas actuaciones propias de las autoridades para mantenerla como suprema, estas son avaladas por su valor supremo y primordial para continuar con la paz social.

[...] Según Gutiérrez, (2015) la defensa y el respeto de la dignidad de la persona humana contenida en una declaración genérica constitucionalizada, conlleva a elevar esta máxima a la categoría del valor supremo de la sociedad: El rol central del ser humano como protagonista del quehacer social y jurídico (estatal). (p. 20)

Entonces como la dignidad es tomada como un principio este tiene una función dentro de la interpretación constitucional que permitirá con sus características propias la mejora de la administración de justicia constitucional.

Asimismo se debe recordar que no solo es un principio interpretativo sino también de integración y teleológico.

De la misma forma como la dignidad se basa en las libertades ello también significa que esta es usada como criterio para determinar qué derechos son tratados como fundamentales ya sea como un “conjunto constitucional ex ante (como fundamento). El presupuesto inmediato del catálogo de derechos fundamentales reconocido y garantizado), así como también de los alcances, límites y orientaciones del mismo ex post” (Gutiérrez, 2015, p. 21).

Es importante ver la aplicación de lo anteriormente explicado, y esto es a través de la jurisprudencia peruana. Aquí citamos lo explicado en las primeras hojas sobre la dignidad humana como principio y su obligación de protección a través de la aplicación y ejecución de las normas:

[...] La dignidad humana constituye tanto un principio como un derecho fundamental; en tanto principio actúa a lo largo del proceso de aplicación y ejecución de las normas por parte de los operadores constitucionales, y como derecho fundamental se constituye en un ámbito de tutela y protección autónomo, donde las posibilidades de los individuos se encuentran legitimados a exigir la intervención de los órganos jurisdiccionales para su protección ante las diversas formas de afectación de la dignidad humana. (EXP. N. ° 02273-2005-PHC/TC, FJ 10)

[...] La dignidad del ser humano es un principio fundamental (materialmente insuperable) de contenido propio de la constitución material, por cuanto es a través de él que el sistema político define la situación de la persona en y frente al Estado y a la sociedad, por tanto debe ser protegida y promovida en cuanto al derecho a la identidad, garantizando una vida digna. (EXP. N. ° 02273-2005-PHC/TC, FJ 5 -7)

Cuando se habla de dignidad entonces automáticamente uno debe remitirse al entender de los derechos humanos o derechos fundamentales, todo a su vez que es esta el principal fundamento en su calificación. Recordemos que “aunque es posible llevar a cabo una construcción de la dignidad humana ajena a lo jurídico, su inclusión en ese ámbito exige el reconocimiento de derechos” (Batista, 2006, p. 136).

En conclusión la dignidad humana es aquella que exige el cumplimiento de la protección y garantía de los derechos fundamentales o humanos. Asimismo es claro que ante la aparición de la dignidad el ser humano queda resguardado de cualquier trato que lo denigre como medio y no como persona.

Es claro que la dignidad no es algo que se respeta y cumple por bondad o benevolencia, es un derecho humano o fundamental es decir es exigible para todos por igual ello incluye a aquellos que detentan poder, pues la existencia de la misma es la que permite a una sociedad tener decencia y real cumplimiento de un estado constitucional. Por lo cual no debe ser agradecida como un favor cuando se otorga sino indignada ante su negación (Bernaldes, 2011, p.43).

La dignidad tiene un valor, este es el valor heurístico, este es más aplicado que conceptualizado, pues se entiende que protege a los seres humanos ante situaciones sumamente indignantes, en donde es clara la humillación y daño causado a la humanidad como sociedad, es decir a su dignidad en manifiesto.

[...] Benda explicó sobre esto que: El método para cobrar conciencia de y prevenir las nuevas amenazas que se ciernen sobre la dignidad no es dogmático sino heurístico. Es el método de la heurística del temor para comprender la dignidad humana: Necesitamos que se vea amenazada la Humanidad para, en medio del temor, hacer nuestra una auténtica imagen del hombre. (Batista, 2006, p. 138)

En efecto, la dignidad, concebida como aspiración normativa, como “deber ser” y es identificable por su protección a las situaciones indignantes. La dignidad, así vista, surgiría ante la indignación (Hoerster, 1992, p.72).

La dignidad humana es un valor, en donde la persona con solo ver la situación ante sus ojos se indigna por el trato a otro ser igual que él.

El espíritu del derecho humano y fundamental se encuentra en la dignidad y es esta la que los hace tan especiales.

Por lo cual la preferencia ya sea en la fuerza aplicativa o en su interpretación frente a otros bienes constitucionales siempre la tendrá la dignidad, siendo sobrepuesto cualquier derecho que se le relaciona íntimamente para su protección invulnerable.

El Derecho al medio ambiente sano como derecho fundamental Ambiental

Freixes (1998, p.140) sostiene que todo derecho cuenta con una estructura jurídica en principio como orden objetivo de valores así como pueden contar también con una estructura jurídica como derechos subjetivos.

Esto quiere decir indudablemente que el orden de jerarquía y de valores se encuentra en la Constitución no siendo solamente ello pues también se cuenta con un contenido

propio de derecho subjetivo, en donde se busca sentar las bases así como los elementos primordiales para el correcto desarrollo de la vida humana, sin embargo es claro que en este país es sumamente difícil garantizar el cumplimiento ya sea objetivo o subjetivo de dicho derecho fundamental como lo es el medio ambiente.

Siendo así que por su carácter de derecho social es necesario desarrollar el derecho que se encuentra vinculado con la mantención de un medio ambiente sano, este es el Derecho a la paz.

En el desarrollo de este derecho se debe conocer puntos principales de su nacimiento tal cual lo es el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas de 1945 que estipula: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles”.

Es claro para entender realmente que es la paz primero se tiene que vivir la guerra pues solo en su comparación totalmente contraria se logra una apreciación de la misma, la guerra no solo afecta a los seres humanos en pérdidas humanas y en pérdidas materiales sino también en su futuro pues uno de los más afectados es el medio ambiente. Asimismo el encontrarse con armonía con otros seres humanos forma parte de lo que debería ser un ambiente correcto en donde las personas continúen en conjunto su existencia.

En el Perú se vivieron guerras civiles fuertes con el terrorismo de los 80 y 90 incluso teniendo bajas actuales en el VRAEM en la resistencia de estas fuerzas.

Por tanto internacionalmente tal cual lo dice su artículo 1 las Naciones Unidas tienen una finalidad en la prevención y eliminación de las amenazas a la paz, teniendo la posibilidad de tomar medidas correctivas eficaces para ello, claro está las cuales son pacíficas.

El vínculo que tiene este derecho con la dignidad se encuentra desde lo estipulado por el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos en donde especifica que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de

la familia humana. Siendo la misma situación para la OEA pues en su artículo I de su Carta también establecen a la paz y justicia como principales pilares.

El Perú es pacifista pues la Constitución cuenta como base valórica a la paz.

La Declaración y Programa de acción sobre una Cultura de Paz en su normativa, artículo I, que se cuenta con una cultura de paz cuando se siguen un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- [...] El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional;
- El respeto pleno y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
- Los esfuerzos por satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras;
- El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información,
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz. (Resolución 53/243 del 6 de octubre de 1999)

Estas obligaciones no son solamente de obligación para un país en específico son un conjunto de obligaciones tanto para los Estados como para los ciudadanos de todo el planeta, que sin el cumplimiento de todos no será más que una utopía.

Derechos a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso

La verdadera tranquilidad o también entendida como quietud, calma, reposo, etc., puede darse solo prelativamente cuando existe paz tanto interna como externa. Sin embargo existen otros factores además de los bélicos que pueden afectar la tranquilidad como el equilibrio social, la falta de empleo, la baja economía, los bajos salarios, la falta de seguridad ante el peligro delincencial, el inmenso ruido y contaminación de los vehículos y avances tecnológicos, entre otros supuestos que no permiten que la sociedad encuentre tranquilidad.

Además es importante también especificar que el derecho al disfrute del tiempo libre y al descanso, limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas tiene también relevancia internacional, encontrándose normativamente en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 7 de Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales

Respecto al Derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida internacionalmente se encuentra en el Protocolo de San Salvador dispone en su artículo 11 que toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano, a contar con servicios básicos, y que los Estados promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Martín, analizando la figura jurídica de la prevención en la protección del medio ambiente señala:

[...] La protección del medio ambiente surge del concepto de Vorsorge (2012), que significa previsión, forjado en Alemania en los años 30, y según el cual la sociedad debe esforzarse en evitar daños ambientales mediante una cuidadosa planificación de las actividades futuras, a fin de evitar o minimizar actividades potencialmente dañinas. Para el autor, se hacía referencia al buen manejo doméstico y a la necesidad de construir una asociación constructiva entre el individuo, la economía y el estado para afrontar los caminos a fin de mejorar la relación entre la sociedad y la naturaleza de la que se dependía para sobrevivir (p. 186).

El Derecho internacional en tema ambiental ha tenido una evolución realmente larga esta

denota desde 1940, ya que fue en este año en donde el Perú decidió ratificar correctamente la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y de las Bellezas escénicas Naturales de los países de América, la cual también es llamada como la Convención de Washington, además de dicho tratado en el año 1946, el Perú también suscribió el Convenio Internacional para la reglamentación de la Caza de la Ballena con su Protocolo respectivo.

Siguiendo esta línea es en el 1990 que con la entrada en vigencia del Código del Medio Ambiente y los Recursos naturales, el interés de nuestro país por el participar en la Conferencia de las Naciones Unidas y Medio Ambiente (CNUMAD) aumentó en una medida inconmensurable, siendo ello lo que llevó a su asistencia en Rio de Janeiro en el año 1992.

Foy (2005, p. 125), refiriéndose a esta Conferencia, señala que: “Ella le permitió al Perú, ingresar a un franco proceso de incorporación de normas internacionales ambientales y a su desarrollo legislativo posterior, con una nueva base constitucional”.

Ruiz (1999, p. 194), sostiene que la nueva tendencia de los Derechos Ambientales, ya sean de índole nacional o internacional, se puede resumir en lo siguiente: “La responsabilidad ha dejado de tener carácter preparatoria para ser anticipatoria, preventiva, temprana, precoz, de evitación de daño”. Según el autor el Derecho Ambiental, ya sea nacional o internacional, ha logrado alcanzar un desarrollo inimaginable, sin embargo, en la actualidad aún quedan muchas cosas por hacer.

La contaminación ambiental es claramente una alteración que se realiza al medio ambiente causándole un daño que depende en su magnitud a la acción lesiva mayor o menor del agente, en muchos casos por su temporalidad tan prolongada se pueden causar daños irreparables o definitivos, en otros casos se tienen a los daños temporales. La contaminación es entendida como la alteración al medio ambiente que se encuentra en su estado natural o normal, quitar su pureza con agentes que pueden tener un cuerpo o no por ejemplo gases o químicos, lo que también tiene que ser perjudicial para cualquier ser vivo que pudiera sobrevivir en dicho ambiente en forma originaria.

Andaluz, en su manual de Derecho Ambiental respecto al concepto de contaminación

ambiental señala que:

[...] La contaminación ambiental es la introducción en la atmósfera por el hombre, de manera directa o indirectamente, de sustancias o energías que provoquen una acción nociva de tal naturaleza que pongan en peligro la salud del hombre, menoscabe los recursos biológicos y los ecosistemas, deteriore los bienes materiales y comporte atentado o perjudique los valores estéticos o las otras utilidades legítimas del medio ambiente. (2002, p. 265).

El Derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, es un derecho fundamental que lo reconoce la Carta Magna del Estado Peruano vigente. Asimismo es considerado como un derecho humano pues es reconocido por el Protocolo de San Salvador en su artículo 11°, estipulando este expresamente que “toda persona tiene derecho a vivir en ambiente sano, a contar con servicios básicos, y que los Estados promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente”.

Gutiérrez (2015, p. 346) comentando el inciso 22, del artículo 2° de la Constitución Política de 1993, señala que:

[...] En este caso la jurisprudencia ha contribuido a la efectividad del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Por ejemplo, tenemos la famosa sentencia en el caso Tala de Árboles del Campo de Marte expedida por el juez Vladimir Paz de la Barra en 1988, en que se ordenó la suspensión de la tala de árboles y se paralizaran las obras civiles. En aquella oportunidad se dijo: (...) el sometimiento de la naturaleza al servicio del hombre, no constituye un proceso que se levanta sobre la base de la destrucción de la naturaleza; por cuanto así como no puede existir sociedad sin personas, de la misma forma tampoco podrá existir sociedad sin naturaleza; toda vez que ambos constituyen un solo todo, es decir: el medio humano. Que en tal sentido, estando a que la vida de los hombres se encuentra íntimamente ligada a la naturaleza, por consiguiente, los derechos humanos, no solamente se refieren al desenvolvimiento del hombre dentro de la vida social. Sino también a la coexistencia e interrelación de este con la naturaleza; en última instancia, el derecho del ser humano a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (...)."

En otro caso realizado por el Tribunal Constitucional, caso Colegio de Abogados del Santa, se declaró la inconstitucionalidad de una Ordenanza que pretendía modificar los límites y reducir el Parque Metropolitano Humedales de Villa María de Chimbóte. En esta sentencia, en la que se desarrolla ampliamente el tema ambiental desde la perspectiva constitucional, se dijo que el

inciso 22) del artículo 2 de la Constitución Política del Estado reconoce: "() en calidad de derecho fundamental, el atributo subjetivo de 'gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo' de la vida de la persona"⁵» Del mismo modo, a partir de la referencia a un medio ambiente "equilibrado", el Tribunal Constitucional "considera que es posible inferir que dentro de su contenido protegido se encuentra el conjunto de bases donde la flora y fauna son importante para el seguimiento de dicha área. Gutiérrez (2015, p. 346)

Las áreas verdes son apreciadas en especial en la ciudad que se encuentra ya construida por todos lados, siendo así los parques, y áreas verdes si bien son difíciles de extender no deben ser mermadas por un interés privado a una construcción.

En esta sentencia se hizo referencia a que el inciso 22) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado reconoce: " en calidad de derecho fundamental, el atributo subjetivo de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de la persona".

El derecho a gozar de un ambiente equilibrado es un derecho humano, ello quiere decir que es un derecho universal, irrenunciable, intransgredible, etc. Pues en realidad es un derecho que se le debe garantizar a la humanidad. Pues todo ser humano como ser vivo necesita a la naturaleza ambiental para sobrevivir sin lugar a dudas, ya que es este medio ambiente el que otorga las más básicas necesidades para la supervivencia del ser humano. Si bien el ser humano puede desarrollar habilidades para explorar al medio ambiente a fin de su desarrollo no puede destruirlo pues el avance tecnológico o científico no puede generar la extinción de las personas.

Además que lo que se realice en estos años tiene una consecuencia no inmediata pero si futura para las siguientes generaciones de humanos que tendrán una dificultad mayor de obtener los recursos de la naturaleza para su supervivencia pues la misma raza humana lo causó.

Bernales, respecto al derecho a disfrutar de un ambiente saludable sostiene que:

[...] Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad. (2012, p. 82).

En definitiva el derecho al medio ambiente tiene una relación íntima e inseparable de otros derechos como el derecho a la salud, ello significa que dependiendo del daño al medio ambiente la integridad personal de la persona puede ser afectada en una medida que incluso dañe la continuidad de su vida. Incluso aunque la persona no pueda reclamar su derecho el Estado debe entregar su garantía, pues es posible la existencia de casos en donde la exigencia no sea de fácil acceso como es el caso de los incapacitados.

Otra jurisprudencia sobre el medio ambiente se encuentra a continuación:

“El ambiente es el conjunto de fenómenos naturales en que existe y se desarrolla la vida humana, por lo que recibe una especial protección” (STC Exp. N° 00018-2001-A1/TC, f. j. 6).

Ello quiere decir que sin un medio ambiente el ser humano no puede subsistir pues es de este de donde obtiene los principales insumos para su supervivencia.

“El medio ambiente puede verse afectado al presentarse actividades molestas, insalubres, nocivas y/o peligrosas” (STC Exp. N° 00018-2001-A1/TC, f. j. 6).

La mayoría de las afectaciones del medio ambiente son en general realizadas por el ser humano a través de los desechos que son propios de nuestra existencia así como del avance de la tecnología. De la misma forma no solo afecta a los lugares con mucha vegetación sino también en el entorno inmediato en el cual el ser humano se encuentra (ciudades).

“El derecho a gozar de un ambiente equilibrado no se trata solo de un derecho subjetivo, sino también de un interés con carácter difuso” (STC Exp. N° 00018-2001-AI/TC, f. j. 6).

El carácter difuso puede ser confundible, sin embargo el Tribunal constitucional quiere explicar que es de interés público que necesita de un accionar de parte del Estado para que surta efectos, pues solo individual no es la categoría de este derecho, todo lo contrario su naturaleza es social.

“Los particulares tienen también la obligación de respetar el derecho a preservar el medio

ambiente, más aún de aquellos que desarrollan actividades económicas que inciden sobre este” (STC Exp. N° 00048-2004-P1/TC, f. j. 17).

Existía una confusión por las empresas privadas en pensar que solo los obligados a respetar al medio ambiente eran aquellas empresas que tenían la categoría de publicas pues se creía que el derecho a la libre empresa podía fundamentar su omisión a la mantención de un medio ambiente sano. Siendo así con la evolución del tiempo actualmente el Estado sobrepone el derecho al medio ambiente, claro que si es necesario el caso puede pasar por el test de ponderación para validar la acción a tomar constitucionalmente.

“Si bien es cierto es menester satisfacer las necesidades presentes, también lo es la obligación de prever que las generaciones futuras puedan desarrollarse en un medio ambiente equilibrado” (STC Exp. N° 01757-2007-PA/TC, ff. jj. 8-11).

Esta situación significa claramente que el futuro marca la continuidad de la raza humana por lo cual se deben tener las previsiones para que en la continuidad del tiempo el ambiente indispensable para que el ser humano viva aun exista.

“El amparo ambiental es el proceso constitucional a través del cual se protege el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado” (STC Exp. N° 04216-2008-PA/TC, f. j. 8).

La acción de amparo como garantía constitucional protege todos los demás derechos fundamentales no protegidos por otra garantía constitucional pues no es una facultad del Estado (Poder Judicial) el proteger este derecho (ambiente) sino es una obligación.

“Para interponer una demanda de amparo en defensa del medio ambiente no se necesita ser directamente afectado” (STC Exp. N° 04216-2008-PA/TC, f. j. 1).

Como el derecho al medio ambiente así como la mayoría de derechos colectivos son de total interés público y por tanto derechos sociales, no es necesaria una expresa afectación a sí mismo sino como lo es normalmente esta se da en su totalidad a cualquier ser humano que necesite del medio ambiente para subsistir.

Posterior a todo ello es importante explicar cómo este conocimiento descrito se conjuga para formar lo que se entiende cualitativamente como Administración Ambiental:

La Administración ambiental

Se entiende al ejercicio de la función de administración, es decir al ejercicio del estado de la gestión pública por resultados para la garantía del derecho al medio ambiente, el cual tiene un sinnúmero de supuestos que establecen su contenido. (Sánchez, 2013, p.23)

Este concepto es de forma cualitativa pues la administración ambiental desde el punto de vista cuantitativo tiene dimensiones e indicadores que han sido establecidos por los organismos internacionales respecto a recursos a nivel macro, por ejemplo las áreas verdes en la totalidad del país, y los indicadores por ejemplo son los tipos de plantas o animales propios del país y su protección, entre otros. En cambio cualitativamente es el fundamento jurídico de cómo se debe realizar esta administración teniendo en cuenta el entendimiento de que es administración asimismo teniendo en cuenta en que consiste el derecho al medio ambiente.

Las planificaciones que se aplican en este tipo de administración local son por ejemplo; el recojo de residuos sólidos, la mantención de áreas verdes, el cuidado de los animales abandonados e incluso los niveles de contaminación por transporte.

Jurídicamente la administración ambiental (protección al medio ambiente) se fundamenta en la Ley Orgánica de Municipalidad en su artículo 73° numeral 3, asimismo en el ROF (reglamento de organización y funciones) en los artículos 119° al 127°, en donde se encuentran detalladas las funciones de la Gerencia de servicios a la ciudad y gestión ambiental en lo correspondiente al medio ambiente.

1.3. Formulación del Problema

A ello metodológicamente tenemos el siguiente concepto:

En un sentido general, un problema es una pregunta que establece una situación que requiere discusión, investigación, una decisión, o una solución. (Bauce, 2007, p. 3)

Problema general

¿Cómo se desarrolla la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas?

Problema específico 1

¿Cuál es la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas?

Problema específico 2

¿Cuál es la implicancia del pilar de presupuesto por resultados la Administración ambiental en el distrito de Comas?

1.4. Justificación del Estudio

La justificación del presente estudio se basa en tres aspectos principales:

La justificación teórica, se puede identificar por la teoría tomada en la investigación que realiza el pilar básico teórico del problema de la administración estatal en Comas, pues sucede que la teoría de gestión pública por resultados establece una nueva forma de gestión que se compone básicamente de la eficiencia que se demuestra en la localidad por parte de la municipalidad. Este tipo de gestión se basa en el origen del cumplimiento de la función de gobernabilidad y la función de administración, siendo una obligación cumplirla de forma eficaz pues el ejercicio de estas funciones se les otorga a la en este caso municipalidad en representación de todos los habitantes de dicho territorio por tanto el ejercicio de su función es una que necesita específicamente una eficacia para cumplir con dicha función pública.

La justificación metodológica se establece por el tipo de investigación usada, la cualitativa, así como el tipo básica propiamente aclarada, de igual forma realiza un análisis de los

métodos y los instrumentos necesarios para la realización del trabajo. Es así que la presente investigación es una cualitativa que usará un diseño de teoría fundamentada, asimismo una guía de entrevista como instrumento para aplicarse.

La justificación práctica, la encontramos por todo lo causado actualmente a la sociedad de Comas, en donde se puede ver claramente con los documentos existentes y realidad propia en contaminación y falta de un medio ambiente sano para dicha población, ello encuentra fundamento empírico en varios documentos que sustentan, la operativa de la gestión municipal de Comas en la venta de áreas verdes en vez de la búsqueda de su continuidad, entre otras omisiones en el accionar municipal para salvaguardar el derecho al medio ambiente sano.

1.5. Supuestos u Objetivos de trabajo

Objetivo general

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Objetivo específico 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Objetivo específico 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Supuestos Jurídicos

Supuesto General

La Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas se desarrolla de forma incompleta, pues no se encuentran los pilares de monitoreo y presupuesto por resultados.

Supuesto específico 1

La implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas es la posibilidad de identificar cuáles son las estrategias aplicadas eficaces que son la solución al problema de la vulneración del medio ambiente sano.

Supuesto específico 2

La implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas es la optimización del gasto del presupuesto en estrategias identificadas y seguras de eficacia redistribuyendo el gasto del dinero otorgado por la población distrital en su propio beneficio.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

El diseño es el conjunto de paradigmas, los cuales se correlacionan con las categorías y forman la estructura de la investigación y del procesamiento de los datos, a fin de realizar una prueba de hipótesis sobre el supuesto planteado en la investigación de tipo cualitativa. (Bauce, 2007, p.12).

El diseño de la investigación es el diseño de la teoría fundamentada, ya que esta se encarga de argumentar y fundamentar los supuestos de la investigación, los cuales se basan en hechos reales por tanto se encuentra en que a través de toda la investigación y según las teorías citadas en el marco teórico en contraste con la aplicación de campo del instrumento de la entrevista se consolidarán los fundamentos para respaldar el supuesto jurídico planteado.

2.2. Métodos de Muestreo

El muestreo usado es no probabilístico, siendo entonces el muestreo intencional por expertos, pues el instrumento usado es la guía de entrevista, la cual será desarrollada por expertos en la materia de gestión pública y derecho constitucional es decir expertos los cuales serán elegidos por el investigador.

Para entender lo explicado se pasa a detallar el tipo de investigación con la cual se trabajó.

Tipo de investigación

Por el enfoque: Cualitativo

Entre las investigaciones socio-jurídicas encontramos a la cuantitativa y cualitativa, la primera se basa en la medición y la fundamentación de un tema a través del análisis de datos distinto a lo usado en este trabajo pues la cualitativa, permite fundamentar argumentativamente el problema y supuesto propuesto.

Asimismo este tipo de investigación se dará en la temporalidad del año 2018 a razón que

será el año analizado respecto a la realidad propia en dicho espacio de tiempo.

Por el Objetivo: Básica

Este tipo de estudio tiene por finalidad aplicar la nueva forma de conocimiento, la que implica conglomerar la información ya existente y crear un nuevo conocimiento “Este tipo de investigación tiene por finalidad la búsqueda y consolidación del saber y la aplicación de los conocimientos para el enriquecimiento del acervo cultural y científico, así como la producción de tecnología al servicio del desarrollo integral de las naciones.” (Hernández, 2004, p. 132).

Escenario de Estudio

Al ser una investigación de enfoque cualitativa no se hará presente una población se delimitará un escenario de estudio en el cual aplicar nuestro instrumento que es la entrevista en base a la muestra no estadística, a fin de poder darle validez a nuestra investigación y lograr comprobar nuestros supuestos planteados. (Hernandez, 2004).

El escenario de estudio entonces estará conformado por el estudio de la actuación del estado (municipalidad) en la garantía del derecho a un medio ambiente sano, en donde el instrumento es decir las guías de entrevistas serán realizadas a 10 Especialistas en materia de Derecho Constitucional y Gestión Pública por intención del investigador al ser más factible para la investigación.

Específicamente las Técnicas e instrumentos de recolección de datos que se usarán en el escenario de estudio son:

Técnicas:

La Entrevista: Es la técnica para la recolección de datos utilizada y desglosada dependiendo de la organización de los objetivos de la investigación.

Análisis de Fuente Documental: Este tipo de análisis se materializa con la construcción de una matriz que especifica los principales puntos a analizar y que son compatibles con la investigación.

Los instrumentos de la entrevista y del análisis de fuente documental son respectivamente la guía de entrevista y la guía de análisis documental.

Caracterización de sujetos

Sujetos involucrados: Los entrevistados especialistas sobre la investigación, en este caso se tiene a los especialistas de derecho constitucional pues son ellos a través de sus conocimientos especialmente referente a como la administración debe garantizar el derecho al medio ambiente al tema de investigación a continuación se detallan algunos de ellos.

Sujeto	Cargo	Institución	Especialidad
Raúl Chanamé Orbe	Juez del JNE	JNE	Constitucionalista
Napoleón Cabrejo	Abogado Defensor / profesor de la Universidad San Martín de Porres	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Constitucionalista y especialista en Gestión Pública
Darcy Audrey Rique García	Constitucionalista, especialista en Justicia Constitucional y derechos fundamentales por la Universidad de	Empresa jurídica "Rigar"	Constitucionalista

	Pisa – Italia, Maestría de la UNMSM		
Wilfer Carlos Palacios	Abogado ambientalista con especialidad en gestión municipal.	Ex – Candidato a Alcalde de Comas	Especialista en Gestión Pública
Luis Pinedo Rivera	Abogado con especialidad en gestión pública.	Regidor de Comas	Especialista en Gestión Pública
Ignacio Coronado Castillo	Abogado de la Comisión Auditora	Contraloría General De La Republica	Constitucionalista
Carlos Abel Villaroel Quinde	Abogado Defensor	Tribunal Constitucional	Constitucionalista
Marco Antonio Quispe Ticona	Abogado Comisionado	Defensoría del Pueblo	Especialista en servicios públicos, medio ambiente y conflictos sociales y la gobernabilidad.
Grecia Zevallos Sotomayor	Abogada de Comas	Banmat S.A.C.	Constitucionalista
Jorge Luis Rique Calixto	Abogado especialista en Derecho Constitucional y Derecho Municipal.	Rigar S.A.C.	Constitucionalista

Trayectoria Metodológica

La trayectoria metodológica del presente trabajo de investigación se realizó identificando primero el tipo de investigación que se realizará (en este caso el ser una investigación cualitativa y básica), seguida por la elección del diseño de investigación (teoría fundamentada) aplicándolo en la decisión sobre la técnica e instrumento (entrevista, guía de entrevista), siendo posterior a ello en el informe de tesis, la recolección de la información de

las entrevistas y del análisis documental importante identificado contrastándolo con los métodos de inducción, deducción o interpretación hermenéutica o jurídica, para terminar sustentando en la discusión los fundamentos elegidos, llegando a conclusiones y recomendaciones.

2.3. Rigor Científico

Como criterios para evaluar el rigor científico se empleó: la dependencia o consistencia lógica, la credibilidad, la auditabilidad o confirmabilidad, y la transferibilidad o aplicabilidad. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Teniendo en el caso específico los documentos para sustentar el indicio del problema planteado así como la necesidad de su investigación, por ejemplo los estudios de la OMS sobre contaminación en el Distrito de Comas.

Validez: Esta se encuentra fundamentada en las fichas de validaciones entregadas por la Universidad, que tienen como fin mostrar el nivel de propiedad y compatibilidad del instrumento con los fines de la investigación. Otiniano G. y Benites C. (2014, p.12). Estas se encuentran adjuntadas como anexos al trabajo de investigación. En donde se visualiza los puntajes y los expertos que lo validan, siendo 3 el número mínimo requerido por la Universidad.

Confiabilidad: Es aquella otorgada por la trayectoria de los especialistas, que permiten saber la sustancia de su conocimiento, el cual dará mayor respaldo a la investigación. Puesto que en el caso de las tesis cualitativas no se puede usar una fórmula matemática para aplicar a la base de datos de la muestra, por tanto se tiene que observar el currículo de los expertos a los cuales se van a entrevistar procurando que tengan el conocimiento suficientemente amplio para dar aportaciones valiosas a la investigación, siendo así se plantearon en el cuadro algunos expertos de alto calibre en las materias vinculadas con este estudio como lo son el derecho constitucional y principalmente la gestión pública.

2.4. Análisis cualitativo de los datos

Métodos de análisis de datos

Para Solis (2008, p. 45) explica: “método sirve de instrumento para alcanzar los fines de la investigación; su carácter regular, explícito, perceptible, ordenado y objeto para lograr algo, estable que la investigación ha de seguir para alcanzar un fin”.

Según la investigación realizada, se utilizan los siguientes métodos:

Método Deductivo: Este método es el más usado en toda investigación, a consecuencia se busca de toda la información en general sacar una conclusión específica.

Método Inductivo: Este método es la inversión del método anterior pues busca de una conclusión específica sacar una general.

Entre otros métodos usados tenemos al método argumentativo, método analítico, método interpretativo y al método comparado.

Tratamiento de la información: categorización.

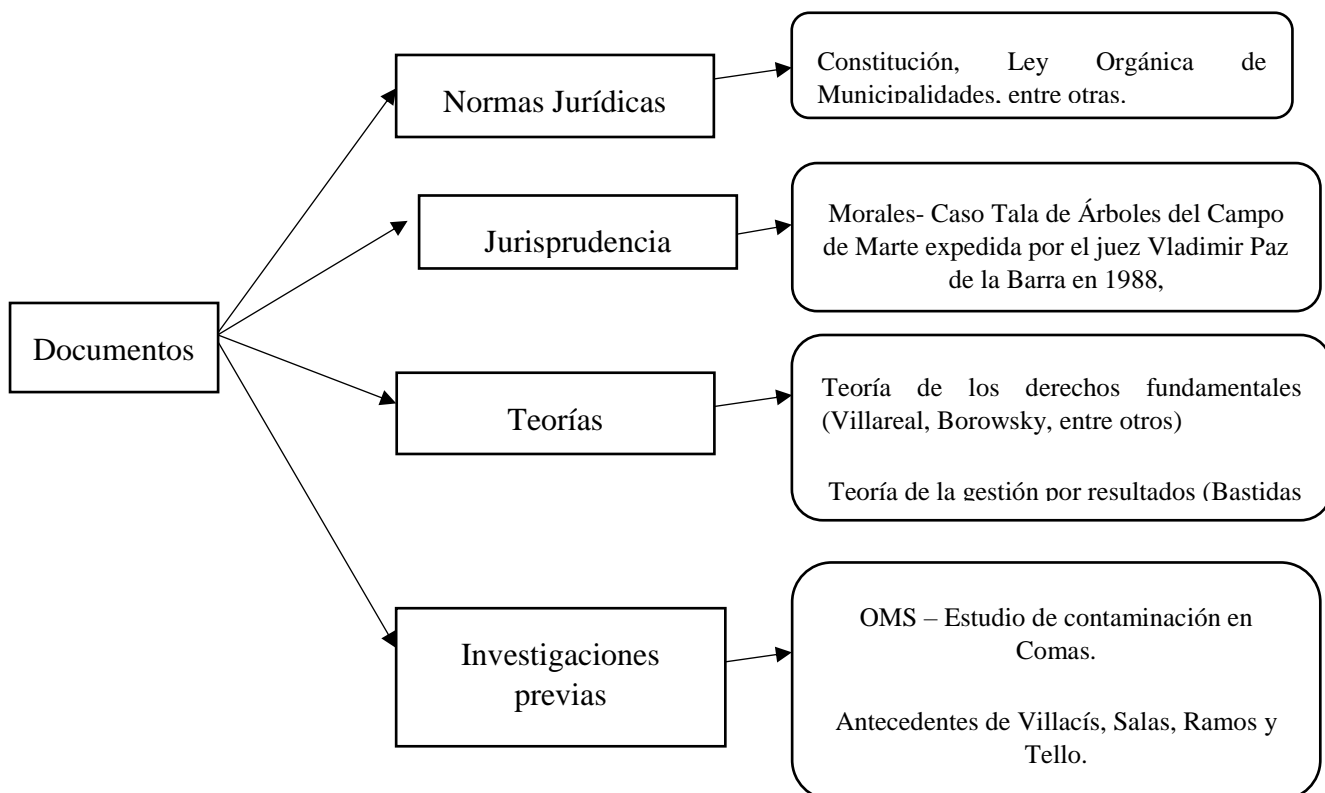
En este punto de la investigación se realizó la distinción entre cada una de las categorías estudiadas a fin de entregar el procesamiento de los resultados futuros de una forma esquematizada tratando adecuadamente la investigación.

Categorización.

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUB- CATEGORIAS
Gestión Pública por resultados	Es la gestión en donde el principal factor de la administración pública en el ejercicio de dicha función es la efectividad de los derechos fundamentales con las políticas públicas.	Pilares Respeto de derechos fundamentales
Administración ambiental	Son los actos de gestión enfocados en la garantía del derecho al medio ambiente.	Derecho a un medio ambiente sano Políticas públicas ambientales efectivas.

Los documentos usados en la investigación deben ser clasificados acorde a la categorización planteada anteriormente por tanto se detalló específicamente.

Siendo así a continuación se presenta el siguiente mapa que organizó los principales documentos de la investigación.



2.5 Aspectos éticos

El investigador realizó la investigación en una forma imparcial, lo que significa que no realizará sesgos que vicien la objetividad de lo estudiado, asimismo acorde a lo establecido por las normas internacionales aplica los parámetros de citado de las normas APA 2017 de la Universidad César Vallejo, lo cual permite dar los derechos de autor adecuado a las fuentes que permitan argumentar el tema de investigación según los parámetros de la Universidad César Vallejo, asimismo acorde a lo delimitado por el asesor metodológico a cargo.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

En Descripción de resultados de la técnica: Entrevista

A continuación se detalla la información recogida en las entrevistas acorde a cada objetivo de la investigación.

Entrevistados: 10 especialistas en Derecho Constitucional y Derechos humanos o Gestión Pública en Comas.

Respecto al objetivo general de analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, se cuentan con las siguientes preguntas y respuestas:

En la **primera pregunta**; para usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

Según el Entrevistado 01, la gestión pública por resultados es una gestión pública que tiene la finalidad de que en el ejercicio de la función del Ejecutivo (administración) se cumpla con la garantía de los derechos fundamentales del Perú, siendo en el caso del gobierno distrital una situación más delimitada por la jurisdicción que representan.

Acorde al Entrevistado 02, La gestión pública por resultados es un tipo de gestión que realiza la administración pública en ejercicio de sus funciones, pues es un hecho fundamental que cualquier municipalidad administra; los recursos y las necesidades colectivas de la población de su jurisdicción, pues el ejercicio de su función tiene como finalidad la garantía de los derechos fundamentales a su población, es decir, cumplen las mismas funciones que el gobierno central a una menor escala, pues su territorio es limitado. Anexado a ello la frase “por resultados” explica que la gestión ya no basta con la planificación o estrategia, sino con la efectividad de la “aplicación”.

En las palabras del Entrevistado 03, La gestión pública por resultados es un modelo reciente que se busca aplicar desde el gobierno central hasta el gobierno distrital, el cual se basa en la necesidad que las personas que son elegidas gracias al voto con nuestro sistema democrático no solo entren a realizar gestiones en papel, sino que por obligación cumplan con su función de administrar o gestionar cumpliendo con los derechos que su propia Ley

orgánica les especifica cumplir como es en el caso del gobierno distrital, es decir que las estrategias y acciones que se tomen para garantizar dichos derechos sean eficaces y demuestren un resultado en la mejora de garantía de un derecho.

En opinión del Entrevistado 04, La gestión pública por resultados es un modelo de gestión nuevo para el Perú, por lo cual es de difícil especificación, sin embargo este busca una eficacia a la aplicación de las planeaciones o estrategias propuestas, la cual en el ámbito distrital es aquella que se realiza en un respectivo territorio delimitado local, es decir en un distrito. Por tanto esta gestión la recibirían determinadas personas que viven dentro de dicha jurisdicción.

Según la postura Entrevistado 05, La gestión pública por resultados es un tipo de gestión que tiene un enfoque particular en los efectos que esta tiene desde un punto de vista positivo, por tanto en el gobierno distrital es entregar esta acción a un territorio específico el cual sería un distrito, en donde dependiendo de sus necesidades se aplicará distintas gestiones para lograr mejorar dichas falencias hasta que se obtenga un resultado.

Acorde al Entrevistado 06, La gestión o administración por resultados en el ámbito del gobierno distrital consiste en la priorización del logro de los objetivos estratégicos generales y específicos en el proceso de gestión de los recursos públicos por parte de las municipalidades distritales. En ella, la evaluación de los resultados se guía siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad de la gestión pública.

Según manifiesta Entrevistado 07, Consiste en la administración de las políticas públicas de la municipalidad distrital a través de una planificación que priorice los resultados de cada actividad, a partir de la cual se destinará el presupuesto adecuado, además de trazar las estrategias y actividades pertinentes.

Acorde a la experiencia de Entrevistado 08, La gestión pública por resultados claramente ha nacido para dar cumplimiento a lo que se promete al pueblo, es decir siempre en la política se han otorgado propuestas en las cuales se planean soluciones a los problemas inmediatos del distrito, lo que hace esta gestión es buscar que dichas propuestas se ejecuten y que realmente sean de apoyo a la solución del problema, pues lo que importa en este tipo de gestión son los “resultados” favorables a la eliminación del problema social.

En la opinión del Entrevistado 09, La gestión por resultados es una combinación de sistemas, valores y procedimientos para lograr más y mejores resultados, con igual o menor cantidad de recursos. La gestión por resultados enfoca a la organización en la realización de los objetivos deseados, otorgándoles mayor flexibilidad para gestionar sus recursos a cambio de una transparencia total en las operaciones y decisiones, y un monitoreo estricto de los resultados alcanzados.

Por lo expresado según el Entrevistado 10, es un tipo de gestión pública que se enfoca los resultados, lo que quiere decir que su finalidad es el cumplimiento del objetivo propuesto en la realidad, para lo cual necesitan el monitoreo de todas sus fases, asimismo el uso del presupuesto de forma eficiente.

En la **segunda pregunta**; para usted, ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

Según el Entrevistado 01, Sí, porque de lo contrario no se estaría cumpliendo con la finalidad de la función del Poder Ejecutivo en donde se encuentra la municipalidad de Comas y por ende su administración, ya que la aplicación eficaz de todas las funciones que se enumeran en la Ley Orgánica de Municipalidades es un derecho que tiene el ciudadano que eligió a la administración de Comas actual. Asimismo sin efectividad significa que el Distrito se encuentra en un estado en donde se perjudican derechos fundamentales, tal es el caso del derecho ambiental.

Acorde al Entrevistado 02, Si, ya que la efectividad de la gestión pública es un derecho de la población, la cual decidió por representantes que realicen los deberes de brindar las garantías de los derechos colectivos que necesitan regulación y supervisión, tales como la seguridad, salud, entre otros. Todo ello sólo se realiza a través de la ejecución de políticas públicas, sin embargo para decir que existe esa “garantía” no basta planificarla en papel sino hacerla real en los hechos.

En las palabras del Entrevistado 03, Si, el núcleo de la gestión pública por resultados es que sea eficaz ello quiere decir efectiva para la finalidad que ha sido dirigida, es importante pues no es aceptable en que la población en Comas sufra por una necesidad (ambiental) que el Estado (gobierno distrital) es obligado en entregar y por la misma falta de competencia o capacidad (de las personas que ejercen el cargo) no lo realice.

En opinión del Entrevistado 04, Si, claramente ya que la finalidad de la elección de los ciudadanos es que se solucionen los problemas que aquejan al Distrito, en el Caso de Comas la administración ambiental ha sido un principal propuesta de las últimas elecciones porque se necesita efectividad en la misma, es decir que en la “realidad” se note una mejora cualitativa en la limpieza pública y en otras formas que mantienen la administración ambiental.

Según la postura Entrevistado 05, Claro, ya que el nuevo enfoque de efectividad va de la mano con la teoría de garantía del núcleo duro de los derechos fundamentales de la persona, ello quiere decir que el estado no tiene excusa para que in facto se logre un mínimo de garantía al respeto de un medio ambiente sano que permita la vida de la persona humana en dicho lugar territorial.

Acorde al Entrevistado 06, Es necesario que las entidades de todos los niveles de gobierno lleven a cabo actividades y políticas efectivas de protección y conservación del medio ambiente, con la finalidad de contribuir con su desarrollo sostenible en el territorio de su competencia.

Según manifiesta Entrevistado 07, No solo para el distrito de Comas sino para todos los distritos, implica el uso eficiente de los recursos públicos en la adopción de las políticas distritales en materia ambiental. Cabe precisar que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho de rango fundamental, cuya titularidad corresponde a todas las personas. Asimismo, los daños ambientales no solo afectan a una persona sino a una colectividad.

Acorde a la experiencia de Entrevistado 08, Si, ya que la efectividad se traduce como el resultado de la estrategia planteada para la solución de los problemas ambientales en Comas, esta eficacia es lo que permite decir que se han cumplido con las expectativas de la población en la garantía de sus derechos colectivos.

En la opinión del Entrevistado 09, Previamente debemos entender por Gestión Pública, que comprende un proceso continuo de mejora con el fin de que las acciones del Estado respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Implica mejorar la forma en la que el Estado hace las cosas, introducir mecanismos más transparentes y eficientes, enfocarse en mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios, entre otros aspectos. Asimismo, llevar a cabo acciones de monitoreo y evaluación para introducir los cambios y

ajustes necesarios y con ello mejorar las intervenciones públicas. Con respecto a la administración ambiental del distrito de Comas para el 2018, debemos indicar que los servicios, casi en su mayoría están tercerizados, por lo tanto, se debe asegurar el término contractual, a fin de evitar el corte o interrupción de algún servicio dado que existe antecedentes que han afectado la salud e integridad de la población en el distrito de Comas.

Por lo expresado según el Entrevistado 10, Si, ya que en el mundo actual ahora se usa la gestión pública por resultados pues es esta la encargada de efectivizar y dar garantía a los derechos fundamentales, tal como lo es el derecho al medio ambiente, el cual se manifiesta su vulneración tan solo al ver la contaminación de la falta de recojo de residuos en este Distrito.

En la **tercera pregunta**; para usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano dicho Distrito? ¿Por qué?

Según el Entrevistado 01, acorde a la información revisada de los medios de comunicación tales como el Comercio o la República, no se puede observar un verdadero interés de parte de la administración ambiental de Comas por entregar las garantías de los derechos a vivir en un medio ambiente sano, pues según estudios, los niveles de contaminación de dicho distrito son tan bajos que no es apto para la supervivencia sana de los pobladores comeños.

Acorde al Entrevistado 02, No, ya que actualmente hay noticias que comunican la falta del recojo de desechos o basura, asimismo la cantidad alarmante de animales abandonados y el desorden de tránsito de los carros y las motos. Los hechos antes descritos pueden fundamentar la gran falta de lo mínimo necesario para dicho derecho.

En las palabras del Entrevistado 03, A mi parecer ello sería utópico pues hay varios problemas, desde la mejora de las zonas que no cuentan con agua ni luz asimismo que no cuentan con pistas o veredas, y mucho menos aún no les llega la limpieza pública entre otras, esto sucede en especial en los Asentamientos Humanos que se encuentran dentro de Comas lejanos a Túpac Amaru.

En opinión del Entrevistado 04, No, justamente por la falta de eficacia de la administración ambiental es que existe una gran insatisfacción de los comeños pues la gran cantidad de

concentración de basura en los mercados como el de Benavides, o en el de Collique y el olvido de recojo a lugares alejados permite darse cuenta que no sólo no se mejora sino que se empeora.

Según la postura Entrevistado 05, No, aunque no puedo asegurarlo al 100% ya que la municipalidad no observa un registro de los problemas actuales ambientales y sus avances en su mitigación, sin embargo teniendo en cuenta los montículos de basura y el desorden de tráfico como la gran cantidad de animales en desamparo en la calle se puede ver claramente que se necesitan acciones en la administración ambiental que están siendo ignoradas.

Acorde al Entrevistado 06, No puedo asegurarlo a ciencia cierta, sin embargo existen múltiples reclamos según las noticias sobre la poca limpieza que vive Comas.

Según manifiesta Entrevistado 07, Considero que no. Recientemente, en noviembre de este año, se ha realizado una denuncia por parte de los vecinos de dicho distrito de que la comuna no está brindado el servicio de recojo de basura. Por ello, se ha acumulado la misma, generando focos infecciosos para los vecinos. Asimismo, algunos han querido quemar la basura, pero el humo tóxico también daña la salud de muchos. Se especula que el personal de limpieza de la comuna ya no está realizando su trabajo por falta de pago de la municipalidad (noticia disponible en: <https://peru21.pe/lima/comas-vecinos-denuncian-municipio-recoge-basura-acumulada-video-nndc-440965>)

Acorde a la experiencia de Entrevistado 08, No, se gasta demasiado en la subcontratación realizada para el recojo de basura según la información por transparencia que solicite para realizar mi plan de trabajo municipal cuando postulé a la alcaldía, no hay campañas para los animales abandonados y que contaminan el distrito, también existe la eliminación de áreas verdes por la propia administración municipal de Comas que no se justifica.

En la opinión del Entrevistado 09, Actualmente, se viene garantizando el derecho a vivir en un medio ambiente sano, dado que contractualmente se tiene garantizado el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, sin embargo, teniendo en cuenta la culminación de la gestión municipal el presente año (2018), se debe garantizar este servicio, para evitar afectaciones a la salud y el derecho a un ambiente sano y equilibrado.

Por lo expresado según el Entrevistado 10, No, pues a través de estudios públicos de entidades responsables del gobierno central como el MINSA, se ha detallado la gran contaminación que existe en este Distrito (Comas), asimismo en mi caso al visualizar los desmontes de basura por días sin recoger incluso en las mismas avenidas, como la pascana entre otras.

Acorde con el objetivo específico N° 1 de investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas.

En la **primera pregunta**; para usted, ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

Según el Entrevistado 01, es un aspecto fundamental de la gestión pública por resultados pues es la guía que te permite realizar un mejor trabajo o evitar cometer los mismo errores, es decir permite a que la gestión pública se realice con un avance progresivo para la solución del problema social focalizado, ello es algo que como funcionario público soy consciente de su utilidad y necesidad. Más aún si hablamos del derecho a un medio ambiente sano, pues en un ambiente contaminado por distintos motivos, las consecuencias son graves, tales como enfermedades entre otras.

Acorde al Entrevistado 02, La principal función es tener información sobre el avance de la solución al problema para lo que fue creada la política pública ejecutada, pues de no tener ningún cambio al final de haber sido usada, ello significaría que es ineficaz por tanto demuestra la necesidad de aplicar una estrategia diferente. Asimismo ello permite que no se gaste tiempo, esfuerzo y dinero en estrategias o políticas públicas que no tienen ningún beneficio a la sociedad local que administran.

En las palabras del Entrevistado 03, Como el medico que necesita los exámenes de la persona para entregar un diagnóstico, es similar a la actuación de una gestión pública por resultados, la cual no trabaja con los ojos cerrados sino hace estudios previos y en especial de los resultados que se obtuvieron de otras estrategias usadas para identificar la verdaderamente efectiva y aplicarla, es esta caso en el tema ambiental no he visto ninguno hasta la fecha.

En opinión del Entrevistado 04, En principio es de gran utilidad para la transparencia e información a la población de Comas sobre el proceso de mejora de los servicios que brinda la Municipalidad, como el nivel de contaminación posterior a la contratación de un nuevo servicio de limpieza. Lo que permitiría saber si dicho servicio es óptimo o no.

Según la postura Entrevistado 05, Justamente cumplir con dos presupuestos de la gestión pública, que es la transparencia al público de su accionar así como la medición propia de la necesidad y urgencia en actuación en dicho aspecto (ambiental)

Acorde al Entrevistado 06, El monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por las entidades de todos los niveles de gobierno es importante porque tiene como finalidad controlar y asegurar que los objetivos establecidos anualmente por cada gestión sean cumplidos de manera efectiva.

Según manifiesta Entrevistado 07, Considero que es muy importante porque el monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental permitirá realizar un diagnóstico de la labor realizada por la Municipalidad Distrital de Comas en materia de administración ambiental, a fin de identificar los aspectos positivos y negativos, para posteriormente adoptar las medidas correctivas necesarias.

Acorde a la experiencia de Entrevistado 08, El saber cuál es el siguiente paso para lograr la mejora del medio ambiente sano de Comas, es importante pues la información es vital para la verificación de la continuidad o no de una estrategia ambiental planteada.

En la opinión del Entrevistado 09, Definitivamente, el monitoreo es una herramienta que se encarga de verificar la eficacia de los servicios prestados por el gobierno local; y respecto a la evaluación, determinará la eficiencia de los recursos utilizados para la prestación de los servicios prestados por el gobierno local, y se podrá conocer el impacto logrado del servicio prestado.

Por lo expresado según el Entrevistado 10, Es un pilar de la gestión pública por resultados, en donde se busca constatar que efectivamente hay un progreso para el logro final de lo planificado estratégicamente para el objetivo de la garantía al medio ambiente sano para los pobladores de Comas.

En la **segunda pregunta**; para usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

Según el Entrevistado 01, No, justamente uno de los presupuestos más importantes para la gestión pública por resultados es el monitoreo y evaluación ya que permite saber cuáles de las políticas aplicadas son útiles y cuáles no, asimismo entregar información a la población sobre el verdadero avance de los problemas que se encuentran en la sociedad, en este caso los ambientales y salubricos indirectamente.

Acorde al Entrevistado 02, No, puesto que uno de los pasos innovativos de la gestión pública por resultados es el monitoreo de las estrategias usadas para la solución de un problema, pues permite saber si es necesario cambiarla o modificarlas reforzándolas acorde a su nivel de efectivizacion.

En las palabras del Entrevistado 03, No, se reconoce al monitoreo y a la evaluación de estrategias como un pilar de la gestión pública por resultados, por ende si no cumple con esta significa que no se está aplicando realmente este modelo de gestión.

En opinión del Entrevistado 04, No, es un pilar de la gestión pública por resultados ello también quiere decir que es un requisito, que sin él no se conformaría dicho tipo de gestión, asimismo es fundamental pues justamente es este el que mide la “eficacia” de una política o estrategia planteada, lo que al final es el objetivo de la gestión pública por resultados.

Según la postura Entrevistado 05, No, sería inaudito ya que el monitoreo y evaluación de estrategias forma parte del contenido esencial de este modelo de gestión pública (por resultados), no se puede configurar el uso de algo que no está terminado, en este caso sería lo mismo.

Acorde al Entrevistado 06, Si alguna de las entidades de cualquiera de los niveles de gobierno no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales no sería posible llevar a cabo una medición del cumplimiento de los objetivos ambientales trazados y por tanto, no podría efectuar una gestión pública por resultados.

Según manifiesta Entrevistado 07, No tengo información de que se esté aplicando el enfoque de gestión por resultados. Pero, por lo visto en las noticias, considero que no se aplica dicha enfoque, dada la mala gestión que existe por parte de la Municipalidad Distrital de Comas en el tratamiento de los residuos sólidos, en lo que más bien se advierte ineficiencia al momento de brindar el servicio.

Acorde a la experiencia de Entrevistado 08, No, lamentablemente en toda la información solicitada por transparencia no se encontraron estudios posteriores a la aplicación de una estrategia ambiental, mucho menos una conexión u orden entre las políticas aplicadas para identificar o no su eficacia.

En la opinión del Entrevistado 09, No, porque si no se tiene dichos indicadores, no se conocerá la eficacia y eficiencia de los recursos e impacto de los servicios prestados por el gobierno local, lo cual conllevaría a una mala administración, presunción de prácticas delictivas y afectaciones a los derechos de las personas que recibirán dichos servicios.

Por lo expresado según el Entrevistado 10, No, la gestión pública por resultados en referencia al monitoreo es de fácil identificación, pues uno de sus principales actuaciones es que dicho monitoreo sea de fácil acceso a la población, cuestión que no se puede ver en su página web oficial o en su periódico municipal.

En la **tercera pregunta**; acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

Según el Entrevistado 01, los derechos fundamentales son; el derecho a la vida digna, pues no se respeta la mínima garantía ambiental para que el ser humano viva una vida digna, asimismo el derecho a la integridad personal y relacionadamente con este el derecho a la salud, y en especial el derecho a un medio ambiente sano.

Acorde al Entrevistado 02, Los derechos al medio ambiente sano, al bienestar, a la vida digna, a la integridad, entre otros conexos.

En las palabras del Entrevistado 03, Es una garantía que protegerá a los derechos que la administración que realiza la gestión están teniendo como finalidad, por ejemplo en este caso

es el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la salud colectiva derivada del mismo, en algunos caso puede ser derecho al agua, entre otros.

En opinión del Entrevistado 04, Principalmente el derecho a un medio ambiente sano, seguido por la garantía de los principios de prevención y precaución ambiental, incluidos también el derecho a la salud y el derecho a la vida.

Según la postura Entrevistado 05, El derecho a la transparencia publica de información, el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la dignidad. Estos dos últimos derechos se manifiestan en que el primero es el monitoreado en necesidad y urgencia mientras que el segundo es el indirectamente afectado pues todo ser humano tiene el derecho a vivir con calidad de vida, ello quiere decir con el cumplimiento de todo lo mínimo necesario para vivir entre lo cual se encuentra el derecho al medio ambiente.

Acorde al Entrevistado 06, Las políticas y actividades ambientales llevadas a cabo por la administración pública tienen por finalidad garantizar de manera directa o indirecta el derecho a gozar de un ambiente saludable, reconocido en el artículo 2º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado, que establece: “el derecho de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”, así como en el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, que señala: “Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida”.

Según manifiesta Entrevistado 07, Considero que se debe garantizar el derecho de acceso a la información pública sobre el verdadero gasto que la comuna de Comas destina para sus estrategias ambientales, así como si efectivamente se ha gastado todo el presupuesto destinado para ello. El derecho de acceso a la información pública es de carácter fundamental y no requiere que su titular explique a la administración pública la razón por la que solicita la información pública.

Acorde a la experiencia de Entrevistado 08, El derecho a un medio ambiente sano y los derechos conexos que se desprenden del mismo, en principio el bienestar tanto físico como mental de la población comeña, es decir su derecho a la salud, en especial de los niños y el resto de población vulnerable expuesta a la contaminación del distrito.

En la opinión del Entrevistado 09, A la vida, la integridad, la salud pública, a un ambiente equilibrado, dado que si existe deficiencia en la administración ambiental, se afectarán estos derechos; además dado el mal manejo de dichos presupuestos, el Estado, también se encontraría afectado por el mal manejo de sus recursos públicos.

Por lo expresado según el Entrevistado 10, Principalmente el derecho al medio ambiente sano, el derecho al medio ambiente sostenible, el derecho a la vida, derecho a la salud.

Según el objetivo específico N° 2 de analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas.

En la **primera pregunta**; para usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Según el Entrevistado 01, Si, la razón deviene en entender que no es necesario y que sí, lo que es una acción administrativa, que los recursos sean usados en aquellas acciones que tendrán previsiblemente un resultado positivo, y no actuar a ciegas recursos que pertenecen a todos los residentes del distrito.

Acorde al Entrevistado 02, Si, ya que es una forma de desperdicio y malgasto en forma administrativa invertir en una propuesta en este caso estrategia que ha demostrado a través de un estudio previo ser ineficaz.

En las palabras del Entrevistado 03, En realidad siempre se ha tenido la acción de que aquella administración que realiza más acciones de gestión cuenta con un mayor presupuesto el próximo año, aplicado normalmente por el gobierno regional a los locales, es la misma figura dentro del gobierno distrital de Comas hacia sus sub – gestiones, la diferencia es que su fundamento ya no es solo la mayor cantidad de estrategias sino la mayor efectividad de aquellas realizadas hasta la fecha.

En opinión del Entrevistado 04, Si, pues un principio en la gestión es atender lo que es más urgente, siendo en este caso la administración ambiental, sin embargo en el momento de aplicación si se detecta que la administración ambiental sigue teniendo problemas a pesar de

aplicar una estrategia, entonces es ilógico que la nueva administración siga usando una estrategia que no funcionó pues estaría desperdiciando el dinero de los pobladores.

Según la postura Entrevistado 05, La lógica de este punto es sencilla si se encuentra o identifica con el monitoreo una estrategia que al ser aplicada ha logrado resultados positivos es lógico invertir presupuesto en mejorar y aplicar con mayor amplitud dicha estrategia pues es un mejor uso de los recursos que se tienen al alcance asimismo mitiga el daño o perjuicio en el que se encuentren las personas que afrontan dicho problema que en este caso sería la contaminación alta y riesgosa para su salud.

Acorde al Entrevistado 06, El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales debe ser entregado a las entidades públicas acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con el presupuesto del año anterior; de lo contrario, no se estaría llevando a cabo una gestión pública por resultados. Pero además, el incumplimiento de los objetivos ambientales trazados por las entidades debe ser objeto de responsabilidad administrativa de manera efectiva.

Según manifiesta Entrevistado 07, Considero que sí, dado que el enfoque por resultados exige que previamente la administración pública determine el cumplimiento de una meta, a partir de una experiencia anterior, que será tomada en cuenta para determinar si la meta trazada puede ser cumplida con la municipalidad y, en función a ello, otorgar los recursos necesarios. Este sistema, sin duda alguna, premia la eficiencia.

Acorde a la experiencia de Entrevistado 08, Si, como se explicó, no existe coherencia en continuar con una subcontratación que gasta millones en su uso, cuando se cuenta con otras estrategias más eficaces.

En la opinión del Entrevistado 09, No necesariamente, dado que las necesidades y prioridades son variables, y en consecuencia, si se entrega con anterioridad puede ser este presupuesto insuficiente para la ejecución de los planes y estrategias ambientales formuladas por el gobierno local. Por ello, es muy importante la evaluación de la gestión, al final de la prestación del servicio.

Por lo expresado según el Entrevistado 10, Si, ya que acorde a la planificación estratégica de la gestión pública por resultados la optimización de los presupuestos es a través de los datos otorgados del proyecto previo ya realizado.

En la **segunda pregunta**; para usted, ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales? ¿Por qué?

Según el Entrevistado 01, No, según la información anteriormente también explicada existen falencias que son visibles con el malestar y daño a la misma población del Distrito de Comas, asimismo no existe una publicidad de algún presupuesto basado en un estudio de monitoreo en su página web municipal, por tanto se puede inferir la actuación de sus políticas sin una visión clara de su efectividad presupuestaria.

Acorde al Entrevistado 02, No, ya que establecieron una planta de residuos para la mejor recolección de basura, sin embargo este lugar causa mayor delincuencia en los sectores adyacentes a esta, que no es atendido por la administración, asimismo establecen una subcontratación para el recojo de basura, sin embargo la misma no se cumple con frecuencia no cambiando de personal a pesar de su incumplimiento.

En las palabras del Entrevistado 03, No, ya que no tienen una fundamentación para la asignación de presupuesto, pues no existen los estudios que le entreguen dicho conocimiento previo.

En opinión del Entrevistado 04, No, claramente por todos los problemas que vienen sucediendo en el Distrito, como los desmontes de basura en las principales intercepciones como la de PUNO, asimismo el descuido total del recojo de basura a los asentamientos humanos en las alturas de año nuevo, etc.

Según la postura Entrevistado 05, No, ya que si no existe un monitoreo previo y tampoco se identifican estrategias eficaces como se aplicaría de forma más rentable el presupuesto, dicha afirmación tiene una inexistencia por la necesidad prelativa de saber en qué aplicar el presupuesto para que este de mayor “resultado” que es lo que le importa a la gestión pública por resultados.

Acorde al Entrevistado 06, No lo puedo asegurar, sin embargo los presupuestos siempre deben ser designados a políticas que funcionen, lo cual es dudable en Comas.

Según manifiesta Entrevistado 07, Considero que no, por lo visto en las noticias donde se advierte una mala gestión: la municipalidad no paga el servicio de limpieza de calles y los trabajadores a cargo de dicho servicio, en razón a la falta de pago, ya no cumplen con su función, lo que genera la acumulación de basura y la presencia de focos infecciosos que pueden perjudicar la salud de los vecinos de Comas.

Acorde a la experiencia de Entrevistado 08, No, existe demasiado desperdicio entre las estrategias actuales para la mantención por ejemplo del recojo de basura, asimismo inexistente presupuesto para otros problemas ambientales como los animales abandonados y falta de áreas verdes.

En la opinión del Entrevistado 09, Actualmente, los servicios a la ciudad de parte del gobierno local de Comas, son adecuados, sin embargo, en términos de gobernabilidad y considerando el cambio de gestión municipal, se tiene que el presupuesto asignado para el año 2018, concluirá a fines del mencionado año, pero no se asegura, en términos contractuales, el presupuesto para las estrategias ambientales para el 2019.

Por lo expresado según el Entrevistado 10, No, a mi parecer no demuestran un estudio profundo ni sistematizado sobre las políticas ya usadas, pues en su portal de transparencia el recojo de residuos sólidos solo sale la subcontratación más específica ni siquiera otras alternativas que mejore la ya existentes.

En la **tercera pregunta**; para usted, ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Según el Entrevistado 01, Primero debería estudiarse en conjunto con el estudio de la necesidad de áreas verdes en el Distrito, si existe un exceso o una parte de áreas verdes que no influyen en la mantención de un ambiente sano para esta jurisdicción recién se puede pensar en ser usada para un presupuesto extra, asimismo es necesario aclarar que por principio ambiental toda área verde siempre debe conservarse y si por ponderación de

derechos fundamentales se prefiere su sacrificio entonces es indudable la búsqueda de su restauración con la búsqueda de otra área verde de similar cuantía.

Acorde al Entrevistado 02, No, ya que las áreas verdes del parque Sinchi Rocca son de las pocas áreas verdes en el Distrito asimismo no se tiene intención de resarcir dichas áreas verdes en otro lugar del distrito, dañando así el medio ambiente, por construir un centro comercial.

En las palabras del Entrevistado 03, No, dicho accionar sería un gran golpe para toda gestión pública, incluso solo teniendo en cuenta el principio de progresividad, si ya le entregaste a la población de Comas áreas verdes asimismo cuentas con alertas sobre la poca cantidad de las mismas, no hay justificación para mitigarlas cuando la obligación del gobierno local de Comas es garantizar el medio ambiente.

En opinión del Entrevistado 04, No, claramente a Comas le faltan áreas verdes, por tanto dichas acciones estarían yendo en contra tanto del principio precautorio como del principio de prevención ambiental. El medio ambiente sano también incluye la mantención de las áreas verdes, pues no es lógico quitarlas cuando el distrito las necesita.

Según la postura Entrevistado 05, No, ya que la generación de presupuesto no puede traspasar y dañar otras áreas de gestión que tienen base para ver la necesidad de fomento y aumento de las mismas, existen estudios internacionales que han advertido que Comas cuenta con pocas áreas verdes asimismo con un nivel de contaminación superior al mínimo necesario para que el ser humano viva sin dañar su salud, el reducir estos recursos me parece totalmente contrario al tipo de gestión pública (por resultados) que actualmente se busca aplicar a la administración peruana.

Acorde al Entrevistado 06, No tengo conocimiento sobre el caso específico, sin embargo me parece no loable la venta de áreas verdes si es que la Municipalidad aplica una estrategia para entregar la misma cantidad que se eliminaría a la población, es decir se acepta un cambio de lugar más no una desaparición completa.

Según manifiesta Entrevistado 07, Considero que la municipalidad es autónoma para gestionar sus bienes y recursos, por lo que sí podría vender los bienes que considere necesarios para poder solventar otras políticas públicas locales. Sin embargo, la gestión de

las áreas verdes de la Municipalidad Distrital de Comas me parece un tema de vital importancia, por cuanto garantiza los derechos fundamentales de los vecinos a un medio ambiente sano y a la recreación. En ese sentido, no estoy de acuerdo con que las áreas verdes mencionadas deban ser vendidas.

Acorde a la experiencia de Entrevistado 08, No, justamente me encuentro llevando el proceso en contra de la eliminación del parque Manhattan pues en la ponderación de los derechos de las personas a la recreación y a las áreas verdes y el derecho de la libre empresa de Plaza Vea que es el que quiere concesionar dicho espacio, no existe una sobreponderancia de este último sobre el primero, ya que el presupuesto que se quiere obtener de dicha concesión no es de extrema necesidad ya que la Municipalidad cuenta con presupuesto asimismo puede gestionar otras formas de obtención de presupuesto sin necesidad de eliminar áreas verdes. Como la mejora de la planta de recojo de basura para que sea una recicladora.

En la opinión del Entrevistado 09, Considerando que las áreas verdes, están destinadas para el desarrollo equilibrado, esparcimiento y tranquilidad de la población; y considerando que se trata de un área pública, no es factible la venta de dicho espacio; sin perjuicio, de la necesidad de inversión que representaría la venta de dicho espacio. Concretamente la administración ambiental, debe planificar sus prioridades, mediante evaluaciones, monitoreo, eficiencia y eficacia de las estrategias a realizar, y las mismas deben ser programadas con antelación.

Por lo expresado según el Entrevistado 10, No, acorde al derecho constitucional desarrollado por el Tribunal Constitucional por el principio de prevención y precaución no pueden existir políticas que no tomen en cuenta un estudio ambiental para ver que las áreas verdes puedan ser reubicadas sin dañar el medio ambiente actual, eso es incluso si estamos hablando de un parque o una zona verde pequeño.

En Descripción de resultados de la técnica: Análisis de Fuente Documental

Primer análisis de fuente documental:

Hechos:

En el caso de la fuente documental la principal se basó en la realización de un proceso de transparencia informativa, en el cual el investigador visitó en 06 oportunidades la Municipalidad de Comas la cual con múltiples excusas evito la presentación de la solicitud, incluso la primera solicitud la presentó Patricia Rivera Suarez, pues pidieron un domicilio en Comas, con su apoyo y dando una carta poder presentó el documento, sin embargo escribieron su nombre directo como si fuera ella la solicitante cuando en realidad fue el investigador, por lo cual él mismo tuvo que insistir hasta que a comienzos de Diciembre pudo presentar otra solicitud a su nombre.

Respecto a la primera solicitud presentada por la Sra. Rivera en representación del investigador; se obtuvo respuesta solamente alegando que “no respondía la persona encargada” por lo cual se manifiesta claramente una falta de eficiencia en el ejercicio de su gestión pública, en donde claramente no hay existencia de una gestión pública por resultados.

Documentos que lo prueban:


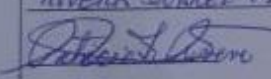
COMAS
Florece

FORMULARIO

SELLO DE RECEPCION

07 MAY. 2018

61092

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS FORMULARIO	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA <small>(Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)</small>	N° DE REGISTRO
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN: PEDRO GUTIERRES REYES		
II. DATOS DEL SOLICITANTE:		
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL <i>RIVERA SUAREZ PATRICIA JAVIER</i>		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 0742504
DOMICILIO		
AV/CALLE/UR/PSJ <i>J.C. Mariátegui</i>	N° DPTO. INT <i>117</i>	DISTRITO <i>COMAS</i>
PROVINCIA <i>LIMA</i>	DEPARTAMENTO <i>LIMA</i>	URBANIZACIÓN <i>LA PASANA</i>
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO <i>985165142</i>
III. INFORMACIÓN SOLICITADA: <i>Solicito información sobre las políticas públicas aplicadas y monitoreo que ha realizado la Municipalidad para el cuidado del medio ambiente sano en la localidad.</i>		
IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN		
V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")		
<input type="checkbox"/> COPIA SIMPLE	<input type="checkbox"/> CD	<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO
<input type="checkbox"/> OTRO		
APELLIDOS Y NOMBRES <i>RIVERA SUAREZ PATRICIA J.</i>		OBSERVACIONES:
FIRMA 		
NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA		
Miguel Saldaña <small>ALCALDE</small>		Todos a Trabajar!

Comas, 27 de noviembre del 2018

Carta N° 1236-2018-TRANSPARENCIA-SG/MC

Señor(a):
RIVERA SUAREZ PATRICIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI N° 117 – LA PASCANA
DISTRITO DE COMAS
T. 985765142

REF. EXP. 41092-2018
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle muy cordialmente en nombre del Alcalde Dr. Miguel Ángel Saldaña Reátegui y el mío propio; y a la vez comunicarle:

Que, respecto a la solicitud establecida en el expediente de la referencia, comunico a usted; que dicha información ha sido requerida a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, sin haber obtenido respuesta por parte del funcionario responsable de dicha unidad orgánica, por lo que no es posible entregar la información solicitada, por consiguiente de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1416 en el "Artículo 11.- Procedimiento (...) e) En los casos señalados en los literales c) y d) del presente artículo, el solicitante en un plazo no mayor de quince (15) días calendario puede interponer el recurso de apelación ante el Tribunal, asimismo en caso se haya presentado ante la entidad que emitió el acto impugnado..."


Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ REYES
SECRETARIO GENERAL

Sobre la segunda solicitud que está a nombre del investigador se presentó la solicitud sin embargo ya pasando más de 7 días que establece la Ley para la entrega de información no lo han realizado y ni siquiera se han comunicado con el investigador a pesar de haber entregado su número telefónico para lograr una comunicación más rápida y eficaz.

Documento que lo prueba:


03 DIC. 2018
N° EXPEDIENTE 44399-18
N° ANEXO
FIRMAS

SUMILLA : Solicito información sobre las políticas públicas aplicadas y monitoreo que ha realizado la Municipalidad para el cuidado del medio ambiente sano en la localidad.

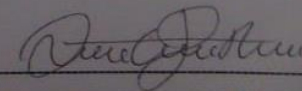
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SR. GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**

DONALD ALEXANDER CORONADO ROJAS
identificado con DNI N°45231431, con domicilio real en Jr. Las Américas N° 1224, Urb. El Rosario, Distrito de San Martín de Porres; A Ud. Atentamente Digo:

Que, con la finalidad de realizar la investigación para mi tesis solicito acorde a la ley de acceso a la información Ley N° 27806, toda la información pertinente sobre la gestión de la municipalidad de Comas para el cuidado del medio ambiente sano en el distrito desde el inicio del año hasta el mes de octubre, la cual contiene, las políticas públicas aplicadas, su respectivo monitoreo con estudios posteriores a la aplicación, así como los presupuestos asignados para dichas políticas.

Por lo expuesto:
Pido a usted acceder a mi petición por ser justa.

Lima, 05 de Noviembre de 2018



DONALD ALEXANDER CORONADO ROJAS
DNI N°45231431

tel: 942728264

Segundo análisis de fuente documental

La segunda fuente documental es de origen español y tiene como título “Manual sobre Gestión para Resultados de desarrollo” que tiene como autor a José Manuel Puras Higuera, documento el cual desarrolla los cinco pilares de este tipo de gestión, asimismo describe tanto los antecedentes como los principios también aplicables al uso de esta gestión.

Tercer análisis de fuente documental

La tercera fuente documental es un artículo publicado en el la Primera Reunión de Responsables de Presupuesto de América Latina y el Caribe, XV Seminario Regional de Política Fiscal en Chile, el cual tiene como título “Avances en la implementación de indicadores de desempeño en los organismos públicos del Perú” escrito por Nelson Shack Yaltal, el cual describe los principales objetivos del Perú respecto a la implementación de este tipo de gestión.

IV. DISCUSIÓN

Respecto al objetivo general:

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, se realiza el siguiente análisis.

Acorde a los entrevistados 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10, en principio la gestión pública por resultados se entiende como aquella que busca como objetivo un “resultado”, el cual es una efectividad de los planes que se convierten en estrategias aplicadas a la sociedad, en el caso distrital esta sociedad ya está delimitada y es como en esta investigación un territorio específico “Comas”, asimismo respecto a cómo se debe entender por Gestión Pública, que comprende un proceso continuo de mejora con el fin de que las acciones del Estado respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Implica mejorar la forma en la que el Estado hace las cosas, introducir mecanismos más transparentes y eficientes, enfocarse en mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios, entre otros aspectos. Asimismo, llevar a cabo acciones de monitoreo y evaluación para introducir los cambios y ajustes necesarios y con ello mejorar las intervenciones públicas y por último especificar que en Comas existe una necesidad inherente en la atención de este tipo de gestión, pues sus derechos fundamentales tal cual es el medio ambiente sano son vulnerados pues la gestión respecto al servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos es parcial para ciertos sectores, sin embargo, ello no quita que se debe garantizar este servicio, para evitar afectaciones a la salud entre otros derechos.

Respecto al análisis de fuentes documentales usadas, tenemos en relación a la primera que; del procedimiento de transparencia de información se puede visualizar que existen falencias grandes no sólo en la falta de información sobre las estrategias ambientales respecto a su monitoreo y presupuesto como pilares de la gestión pública por resultados, sino incluso, en las principales atenciones públicas como la presentación de la solicitud o en la respuesta totalmente evasiva que entregan. Si no existe la información sobre el monitoreo o presupuesto teniendo en cuenta el mismo es una prueba que no se cumple este tipo de gestión.

En relación a la segunda fuente de análisis documental, se revisó un manual español que desarrolla la gestión pública por resultados de forma detallada, Puras (2014), establece que la gestión pública por resultados tiene un enfoque en los principios de planeación, especialmente la planeación estratégica, en la gestión del desempeño, en la participación y en el aprendizaje y mejora, lo que se combina con los pilares de la gestión pública por resultados, siendo a ello pues sin monitoreo no se puede observar el cumplimiento del pilar de aprendizaje y mejora, asimismo como el de desempeño, por otro lado en el caso del presupuesto por resultados no se puede ver un cumplimiento de la planificación estratégica e igualmente del aprendizaje y mejora.

En relación a la tercera fuente de análisis documental, se revisó un artículo escrito hace más de una década sobre la importancia de la gestión pública por resultados especialmente el desempeño, Shack (2003), en donde este afirma que lo que hace este tipo de gestión es priorizar los logros de una planeación estratégica sobre la administración de recursos para la solución de un problema social, el cual si bien lo especifica en forma de todo el país, no deja de explicar y asegurar que el Perú se encuentra retrasado en el mismo por ser un modelo de gestión pública que ya tiene décadas siendo aplicada por otros países como Gran Bretaña y Nueva York, y que lo que más le falta al Perú es el cumplimiento del monitoreo y evaluación continua que se puede encontrar en la eficacia de la realización del desempeño.

Respecto a los autores del marco teórico que establecen que la gestión pública por resultados se basa en una eficacia y no solo en la eficiencia o la planeación de estrategias, se tiene a Bastidas y Pisconte (2009) asimismo a la PCM (2016) y García y García, asimismo estos autores también respaldan que el objetivo de este tipo de gestión es que se realice una garantía a los derechos fundamentales que el Poder Ejecutivo está obligado a cumplir, aquí normativamente la Constitución en su art. 44 lo respalda, pues la administración de recursos estatales tiene como fin cumplir con las necesidades de la población para que la misma pueda vivir una vida digna Sánchez (2003), se debe recordar también que la garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de la población se encuentra respaldada por los autores Villareal (2016) y Borowsky (2013) que establecen las teorías de los derechos fundamentales y su importancia. Por otro lado específicamente el derecho a un medio ambiente sano y la administración de este derecho se encuentra respaldado desde la Constitución con su art. 2 inc. 22 así como con lo desarrollado por el Tribunal Constitucional en sus jurisprudencias Exp. N° 0018-2001/AI/TC (que en arras del desarrollo de la vida

humana es necesario dar una especial protección al medio ambiente), Exp. N° 00048-2004/PI/TC (que toda empresa incluso las privadas tienen la obligación de pensar primeramente en la preservación del medio ambiente) y Exp. N° 1757-2007/PA/TC (que establece que se debe satisfacer las necesidades presentes pero no puede permitir dejar de preservar el medio ambiente para las generaciones futuras puedan gozar de un medio ambiente equilibrado). Además desde el punto teórico tanto Vorsorge (2012) como Bernales (2012) establecen la importancia de primero de realizar la planificación de actividades que no sean dañinas al medio ambiente y que sin un medio ambiente sano el ser humano no cuenta con una calidad de vida digna.

Respecto a los trabajos previos, tanto Villacís (2015) como Tello (2015) y Ramos (2017) aportan acorde como han sido mencionados:

1. La importancia de la gestión pública por resultados a un gobierno local así como la necesidad de su mejora en su uso.
2. La relación entre la administración ambiental de una Municipalidad (Barranca) y la contaminación del medio ambiente en la localidad que administra
3. Demuestra un antecedente de los problemas ambientales en la administración ambiental de Comas desde años anteriores de la investigación por la falta de una gestión pública por resultados.

Por lo cual contrastando todo lo analizado se puede afirmar que realmente existe un descuido por parte de la administración ambiental de Comas en el uso de la gestión pública por resultados, ya que no se puede observar el desempeño como principio que se encuentra ligado al monitoreo y evaluación asimismo entre lo expuesto por parte de los entrevistados, es claro que la gestión pública por resultados ya no es una opción sino es una obligación, tampoco se puede alegar una novedad pues su estudio deviene desde principios del 2000 tal cual se ve en el análisis de fuentes documentales, por otro lado también se especifica con el marco teórico que sería ilógico aplicar estrategias que no puedan preservar el medio ambiente, las cuales se pueden entender como la eliminación de áreas verdes o contaminación, ya que el Gobierno local no tiene excusa para evitar la obligación de garantizar al derecho a un medio ambiente sano pues este es sin lugar a dudas un derecho

fundamental que ha sido desarrollado por la jurisprudencia constitucional desde su mención en el art. 2 inc. 22. De igual manera los trabajos previos de Villacís (2015) como Tello (2015) y Ramos (2017) también ayudan a fundamentar la importancia de esta investigación pues ambos puntos desarrollados por estos son fundamentales para la vida humana (gestión pública por resultados y derecho al medio ambiente).

Respecto al objetivo específico N° 01:

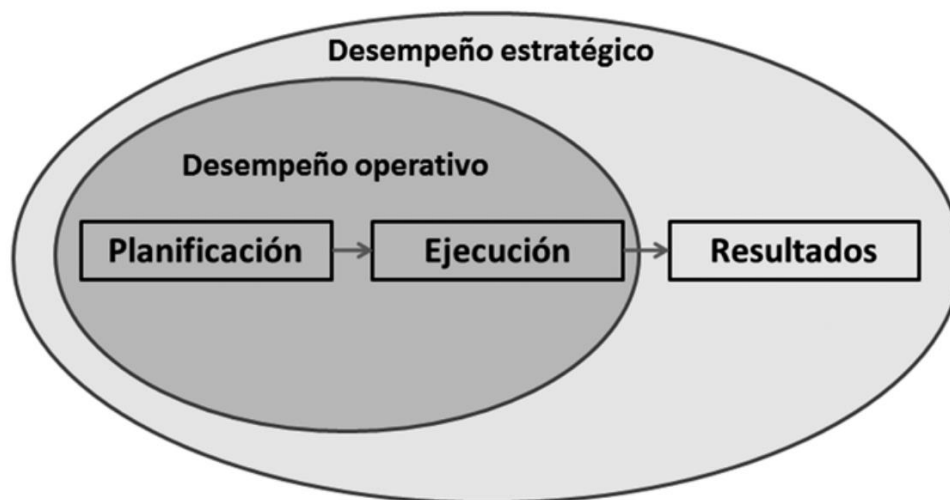
Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas.

La implicancia pilar de del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas es la posibilidad de identificar cuáles son las estrategias aplicadas eficaces que son la solución al problema de la vulneración del medio ambiente sano.

Según los entrevistados 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10, el monitoreo es una herramienta que se encarga de verificar la eficacia de los servicios prestados por el gobierno local; y respecto a la evaluación, determinará la eficiencia de los recursos utilizados para la prestación de los servicios prestados por el gobierno local, y se podrá conocer el impacto logrado del servicio prestado. Asimismo ellos consideran que es muy importante porque el monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental permitirá realizar un diagnóstico de la labor realizada por la Municipalidad Distrital de Comas en materia de administración ambiental, a fin de identificar los aspectos positivos y negativos, para posteriormente adoptar las medidas correctivas necesarias. Por último que no se puede afirmar que existe un monitoreo en Comas pues no lo demuestran en su portal de transparencia y en la continuación de sus problemas ambientales sin disminución.

Respecto al análisis de fuentes documentales usadas, tenemos en relación a la primera que; es clara la falta del cumplimiento del monitoreo, con el solo hecho que su acceso sea difícil por su trámite burocrático que no respeta plazos establecidos por Ley y que en realidad deberían encontrarse en su portal de transparencia virtual, siendo por tanto claro que el monitoreo y la evaluación son situaciones utópicas para las estrategias ambientales.

En relación a la segunda fuente de análisis documental, se revisa un manual español que desarrolla la gestión pública por resultados de forma detallada, Puras (2014), establece los principios en aplicación con los pilares de la gestión pública por resultados entre los cuales los más relacionados con el monitoreo y evaluación son; como primer punto el desempeño respecto al desempeño operativo y el desempeño estratégico, pues el primero se encarga del monitoreo y evaluación de la parte de planificación estratégica y ejecución mientras que el segundo se encarga del monitoreo y evaluación de los resultados posteriores a la ejecución. Tal cual se visualiza en el siguiente gráfico:



Fuente: (Puras, 2014, p. 34)

Por otro lado como segundo punto el principio de aprendizaje y mejora pues es con el monitoreo y la evaluación que se puede realizar este principio ya sea en sus dos acepciones, cuantitativa o cualitativa, es decir, con el recojo de información estadística o con la experiencia de procedimientos fallidos u con las opiniones de los grupos de interés. En el Caso de Comas es inexistente este tipo de trabajo entre los principios y los pilares pues su inexistencia lo hace imposible de realizarse.

En relación a la tercera fuente de análisis documental, se revisó un artículo escrito hace más de una década sobre la importancia de la gestión pública por resultados especialmente el desempeño, Shack (2003), en el caso del primer objetivo se puede afirmar que han existido investigaciones peruanas desde hace más de una época sobre la importancia del monitoreo y de evaluación de las planificaciones estratégicas del gobierno, sin embargo hasta la fecha no se ha implementado correctamente pues no existe ninguna actividad por parte de la

administración ambiental de Comas, por realizar el desempeño que establece el autor como vital para buscar la finalidad de la propia gestión pública por resultados.

Según el marco teórico se ha demostrado que los pilares de la gestión pública por resultados son inherentes al desarrollo de este modelo en sí, pues acorde con la PCM (2013), el pilar de monitoreo y evaluación posterior es un tipo de pilar que es de prelativo cumplimiento para afirmar la existencia de este tipo de gestión, asimismo en el caso de la administración ambiental por ser su obligación el garantizar los derechos fundamentales (art. 44 de la Constitución), como lo es el derecho ambiental con mucho mayor motivo debe revisar que la planeación e implementación de estrategias sea monitoreada correctamente para ver los “efectos” positivos hacia los objetivos planteadas pues la preservación de un medio ambiente sano no puede ser violada (Bernaes (2012) y Vorsorge (2012) y sentencias del TC) como parte del derecho fundamental al medio ambiente tiene que respetarse acorde a las teorías de derechos fundamentales planteadas por Villareal (2016) y Borowsky (2013).

En el caso de los trabajos previos tanto Villacís (2015) como Tello (2015) y Ramos (2017) aportan acorde como han sido mencionados:

1. Estableciendo dentro de su investigación como un pilar de la gestión pública por resultados al monitoreo y evaluación posterior
2. Que el incumplimiento de cualquier estadio de la gestión pública por resultados como lo es el monitoreo y evaluación tanto cualitativo como cuantitativo es responsable indirecto del daño de la contaminación del medio ambiente a nivel local, por más que este incumplimiento sea una simple omisión
3. Que existe poca cooperación y eficiencia en la entrega de información sobre algún monitoreo realizado sobre sus políticas públicas ambientales en el año 2017.

Contrastando todo lo explicado se puede decir que por un lado los entrevistados se pueden afirmar la inexistencia de un monitoreo y evaluación posterior en la administración ambiental de Comas, pues es clara su falta de puesta en el portal de transparencia web, asimismo la falta de entrega de información en el plazo que dicta la Ley de Transparencia y del cual se inició el procedimiento administrativo, lo que a su vez permite ver la falta de “eficacia” en la atención del pedido del ciudadano, por otro lado es claro que el monitoreo tiene una relación clara y cercana con los principios de desempeño y aprendizaje y mejora,

ya que ambos necesitan de la existencia de estas evaluaciones que a su vez pueden ser medidas por el desempeño de forma cualitativa o cuantitativa, teniendo en el caso de la investigación inexistentes por ende omisas por la administración ambiental.

Respecto al objetivo específico N° 02:

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Teniendo en cuenta los conocimientos de los entrevistados 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10, en el caso del presupuesto este en principio debe ser acertado por la eficacia o no de la estrategia aplicada, para ello es necesario el monitoreo, pues es irresponsable el invertir por segunda vez en una estrategia ambiental sin tener un grado de certeza sobre la misma, por tanto el presupuesto al igual que la estrategia es más eficaz cuando se aplica para estrategias ambientales que permiten el avance de la solución del problema, no la mantención del mismo estado de la situación, ello se puede ver en incluso el intento de venta de áreas verdes de Comas (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) pues no han considerado que las áreas verdes, están destinadas para el desarrollo equilibrado, esparcimiento y tranquilidad de la población; y considerando que se trata de un área pública, no es factible la venta de dicho espacio; sin perjuicio, de la necesidad de inversión que representaría la venta de dicho espacio. Concretamente la administración ambiental, debe planificar sus prioridades, mediante evaluaciones, monitoreo, eficiencia y eficacia de las estrategias a realizar, y las mismas deben ser programadas con antelación.

Respecto al análisis de fuentes documentales usadas, tenemos en relación a la primera que; igualmente en este caso en específico es clara la falta de aplicación del presupuesto, pues no cuentan con dicha información en la página web, y al no responder la solicitud en plazo de Ley dejan claro la falta de eficacia en su función ya sea en recolectar dicha información como el tiempo en entregarla.

En relación a la segunda fuente de análisis documental, se revisa un manual español que desarrolla la gestión pública por resultados de forma detallada, Puras (2014), establece los principios en aplicación con los pilares de la gestión pública por resultados entre los cuales los más relacionados con el presupuesto por resultados son la planificación estratégica y el

aprendizaje y mejora, pues la planificación estratégica se diferencia de la planificación regular al tener en cuenta los datos previos de los planes que fueron vinculadas con las mismas desde el inicio de la gestión, en donde uno de los puntos es el presupuesto, es decir, todo plan no es único sino se encuentra vinculado a otro pues con el aprendizaje y la mejora del plan anterior se cumple con la estrategia de una mejora programada por estadios, pues las metas y objetivos de las mismas son planificadas para que sus resultados sean mejoras progresivas de las mismas, en este caso optimizando cada vez más el presupuesto y eliminando gastos innecesarios.

En relación a la tercera fuente de análisis documental, se revisó un artículo escrito hace más de una década sobre la importancia de la gestión pública por resultados especialmente el desempeño, Shack (2003), entrega fundamentos para el segundo objetivo específico sobre el presupuesto por resultados pues afirma que esta gestión aporta “una mejora en la gestión del gasto público, alivia la rigidez presupuestaria y trasmite señales positivas al contribuyente con relación al destino de sus impuestos” (Shack, 2003, p. 41).

En el caso del marco teórico para este objetivo se tiene en claro la ratificación de parte de la PCM (2013) en donde establece que el presupuesto por resultados es parte de uno de los pilares de la gestión pública por resultados en donde agregando lo que dice, Bernaldes (2012) y Vorsorge (2012) sobre el derecho al medio ambiente respecto a la planificación teniendo en cuenta la preservación del medio ambiente y su protección especial al igual que las sentencias del Tribunal Constitucional; Exp. N° 0018-2001/AI/TC, Exp. N° 00048-2004/PI/TC y Exp. N° 1757-2007/PA/TC, pues según Villareal y Borowsky este es un derecho fundamental el cual no tiene justificación para su omisión en protección y garantía, respaldado por el art. 44 de la Constitución.

Respecto a los trabajos previos tanto Villacís (2015) como Tello (2015) y Ramos (2017) aportan acorde como han sido mencionados:

1. Que el presupuesto por resultados es fundamental pues es una parte importante de la administración de los recursos, pues es una de las fuerzas que otorga dichos recursos del ámbito local y que deben ser gastados con responsabilidad por el personal humano que se encuentra ejerciendo la administración.

2. Que en la Municipalidad de Barranca se ha excusado por la falta de presupuesto para la limpieza del medio ambiente local que administran, dando a ver una falta total de gestión en este punto.
3. Que existe poca cooperación y eficiencia en la transparencia de la información de su presupuesto en sus políticas públicas ambientales en el año 2017.

Respecto al contraste de todo lo anteriormente detallado es claro que la administración ambiental de Comas no cumple con dar un presupuesto por resultados pues para ello debe existir un monitoreo y evaluación que no se encuentra o existe prueba de su realización, por lo cual incluso con la sola “falta de eficiencia en su transparencia informativa” detalla el incumplimiento de la gestión pública por resultados a ello se le agrega lo que dicen los entrevistados respecto al gasto descomensurado en la sub-contratación de recojo de residuos (basura) en el ámbito local de Comas, así como la búsqueda de un presupuesto eliminando áreas verdes (parque sinchi roca y parque manhattan) que van en contra totalmente del contenido esencial del derecho a un medio ambiente sano respecto a la “preservación” del mismo así como lo establecido sobre el derecho de las generaciones futuras de gozar con un medio ambiente equilibrado. Ahondado todo ello se puede afirmar que en ningún momento ha existido una consideración del presupuesto teniendo en cuenta una planeación estratégica del mismo o acorde al principio de aprendizaje o mejora que pueda evitar el gasto innecesario o seguir invirtiendo presupuesto en políticas que no tienen algún logro progresivo.

V. CONCLUSIONES

Primera, se concluye afirmando el supuesto general que se evidencia la gestión pública en este caso gestión municipal, como incompleta en lo que se refiere a lo no presencia de dos pilares fundamentales parte del contenido de la gestión pública para resultados, para que esta cumpla con su objetivo de logro, es decir que sea eficiente desde el inicio, durante y hasta finalizar con los resultados positivos de la aplicación de las políticas (eficaz en su desarrollo)

Segunda, se concluye afirmando el supuesto específico especificando que se considera importante la implementación y desarrollo del pilar de monitoreo y evaluación, primero porque el monitoreo es el proceso de verificación de una actividad o actividades que deben transcurrir según lo previsto en un determinado tiempo, y la evaluación es el proceso el que determina cambios en una actividad o actividades a partir de la comparación del estado inicial y el estado actual utilizando herramientas cualitativas y cuantitativas, el cual permitirá identificar y avanzar las estrategias aplicadas que tengan algún logro sobre la solución del problema ambiental en dicho distrito.

Tercera, se concluye se concluye afirmando el supuesto específico segundo explicando que al igual que el pilar del presupuesto por resultado, este es omitido dado a que su propósito no se cumple incluso con la articulación de las políticas públicas y prioridades nacionales, y la promoción de intervenciones orientadas a resultados, eso quiere decir que se encuentra con la omisión de expresar con claridad los procesos y así identificar los insumos requeridos y sus costos, y avanzar las estrategias aplicadas que tengan algún logro sobre la solución del problema ambiental en el distrito de comas.

VI. RECOMENDACIONES

Primera, se recomienda se recomienda al municipio de comas (especialmente a la gerencia de servicios a la ciudad y gestión ambiental) que su gestión debe estar acorde a la política nacional de modernización de la gestión pública al 2021, cuyo enfoque es orientado al ciudadano y a resultados en el cumplimiento de la totalidad de los procesos que se necesitan para lograr la realización de los pilares de monitoreo y evaluación posterior.

Segunda, se recomienda a la administración ambiental invertir en procesos de monitoreo y evaluación, siendo el fin que los resultados y logros alcanzados sean eficaces para la satisfacción de las necesidades de la población de comas respetando el contenido del derecho al medio ambiente sano.

Tercera, se recomienda a la administración ambiental de comas que bajo los alcances de la política nacional de modernización de la gestión pública al 2021, teniendo en cuenta que los recursos son escasos, se deben obligar a priorizar, y darle importancia a la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de evaluación , asimismo a la optimización de la asignación de los recursos, invirtiendo en planificaciones estratégicas que demuestren mejoras en la solución del problema ambiental de comas, así contribuir con el uso de una gestión pública orientada a resultados.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alza, C. (19 de Junio de 2013). *¿Qué son las políticas públicas y cuál es su relación con la gestión pública?* Lima, Perú. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=BHBM8d80UGU>

Andaluz, C. (2002). *Derecho Ambiental: el principio precautorio*. Foro Jurídico.

Bastidas, A. & Pisconte, J. (2008). *Estado y Gestión Pública*. Lima, Perú: IDEA Intenacional Región Andina.

Bauce, G. (2007). *El problema de investigación*. Revista de la Facultad de Medicina, 30(2), 115-118. Recuperado de: <http://www.scielo.org.ve/pdf/rfm/v30n2/art03.pdf>

Bernales, E. (2011). *La Constitución de 1993*. Lima, Perú: Editorial Grijley.

Bernales, B. (2012). *La Constitución de 1993. Análisis comparado*. Lima, Perú: Editorial RAO. Perú.

Batista, F. (2006). *La dignidad de la persona en la Constitución española: naturaleza jurídica y funciones*. México D. F.: Cuestiones Constitucionales UNAM

Borowsky, M. (2013). *La estructura de los derechos fundamentales*. Bogotá: Xpress Estudio Gráfico y Digital

Chiavenato, I (2010). *Planeación Estratégica. Fundamentos y aplicaciones*. México D.F.: Editorial Me Graw Hill

Declaración Universal de Derechos Humanos

Declaración y Programa de acción sobre una Cultura de Paz

Diccionario Larouse (2000). *Diccionario Jurídico*. Madrid: Editorial Larousse.

- Fernández, T. y Ares A. (2002) *Servicios sociales: dirección, gestión y planificaciones*. Madrid: Editorial Alianza.
- Freixes, T. (1998). *La Constitución y el sistema de derechos fundamentales y libertades públicas*. España: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Fred, D. (2013). *Administración estratégica. Cámara Nacional de la Industria*. México D. F. : Editorial Mexicana.
- Foy, P. (2008). *Soft law y derecho internacional ambiental algunas aplicaciones nacionales*. Santa Cruz, Bolivia: Fundación Iuris Tantum.
- García, R. & García, M. (2010). *La Gestión para Resultados en el Desarrollo: Avances y desafíos en América Latina y el Caribe*.
- García, V. (2013). *Derechos fundamentales*. Lima: Adrus
- Gutierrez, W. (2015). *La Constitución Comentada*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Hernandez M., E. (2004). *Cómo escribir una tesis*. España: Escuela Nacional de Salud Pública.
- Hernández R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México.
- Hoerster, N. (1992). *En defensa del positivismo jurídico*. Barcelona: Gedisa.
- Mendez, A. y Carlos, E. (2001). *Metodología. Guía para la Elaboración diseños de investigación en ciencias Económicas, Contables, Administrativas*. México: McGraw.
- MEF. (2012). *En camino de un presupuesto por resultados (PPR): una nota sobre los avances recientes en la programación presupuestaria*.

- Munuera, J. (2012). *Estrategias de marketing, un enfoque basado en el proceso de dirección*. Barcelona: ESIC Editorial- 2da Edición.
- Otiniano G. y Benites C. (2014). *Instrucciones para la Elaboración de Proyectos e Informes de Tesis*. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- PCM (2013). *Plan de modernización de la gestión pública al 2021*. Lima: PCM.
- Ramos, J. (2017). *La gestión pública municipal y el cumplimiento de la protección de los derechos ambientales como derechos humanos en el distrito de comas, Lima, 2016*. (Tesis para titulación, Universidad de Huánuco). (Acceso el 15 de Mayo de 2018).
- Ruiz, J. (1999). *Derecho Internacional del Medio Ambiente*. Madrid: Mc Graw Hill.
- Salas, A. (2012). *Gestión pública para atender la contaminación atmosférica en la zona metropolitana del valle de México (zmvm): el caso de la comisión ambiental metropolitana*. (Tesis de Maestria, Flasco). (Acceso el 25 de Abril de 2018).
- Sánchez, A. (2003). *Principios de administración pública*. Madrid- España: Editores Spain.
- Sanchez, J. (2002). *Gestión Pública y Governance Instituto de Administración pública del Estado de México*. Texas: IAPEM.
- Solis E., A. (2008). *Metodología de la Investigación Jurídico Social*. Lima, Perú
- Tello, E. (2015) *La contaminación del medio ambiente generada por la implicancia de la política de gestión municipal en la Provincia de Barranca años 2014-2015*. (Tesis para titulación, Universidad de Huánuco). (Acceso el 15 de Mayo de 2018).
- Tribunal Constitutional. Exp. N. ° 02273-2005-PHC/TC.
- Tribunal Constitutional. Exp. N. ° 02273-2005-PHC/TC.
- Tribunal Constitutional. Exp. N° 00018-2001-A1/TC.
- Tribunal Constitutional. Exp. N° 00048-2004-P1/TC.

Tribunal Constitucional. Exp. N° 01757-2007-PA/TC.

Tribunal Constitucional. Exp. N° 04216-2008-PA/TC.

Villacís, C. (2015). *El Talento Humano y su incidencia en la Gestión por Resultados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Ancón del Cantón Santa Elena, año 2015*. (Tesis de Licenciatura, Universidad Estatal Península de Santa Elena). (Acceso el 20 de Abril de 2018).

Villarreal, M. (2016). *Derecho Constitucional y Tutela de los Derechos Fundamentales*. Lima: Jurista Editores.

VIII. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018
PROBLEMA GENERAL	¿Cómo se desarrolla la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas?
PROBLEMA ESPECIFICOS	<p>¿Cuál es la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas?</p> <p>¿Cuál es la implicancia del pilar de presupuesto por resultados la Administración ambiental en el distrito de Comas?</p>
SUPUESTO GENERAL	La Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas se desarrolla de forma incompleta, pues no se encuentran los pilares de monitoreo y presupuesto por resultados.
SUPUESTOS ESPECIFICOS	<p>La implicancia pilar de del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas es la posibilidad de identificar cuáles son las estrategias aplicadas eficaces que son la solución al problema de la vulneración del medio ambiente sano.</p> <p>La implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas es la optimización del gasto del presupuesto en estrategias identificadas y seguras de eficacia redistribuyendo el gasto del dinero otorgado por la población distrital en su propio beneficio.</p>

OBJETIVO GENERAL	Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas.</p> <p>Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas.</p>	
DISEÑO DEL ESTUDIO	Teoría fundamentada.	
Escenario de Estudio	Se desarrolla en el estudio de la administración ambiental de la Municipalidad de Comas, en el distrito de Comas.	
CATEGORIAS	Gestión pública por resultado	Pilar de monitoreo Pilar de presupuesto
	Administración ambiental	Administración pública Gestión Municipal Derecho fundamental al medio ambiente sano

Anexo2:Validaciones



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: LA FOERZ GUERRERO ANGEL FERNANDO
 1.2. Cargo e institución donde labora: VCU LIMA NORTE
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
 1.4. Autor(A) de Instrumento: _____

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.													✓
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													✓
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.													✓
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 28/11 de 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 09961844 Telf. 980-758964

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: LA FUENTE GUZMÁN ANGEL TRUJILLO
 1.2. Cargo e institución donde labora: COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA
 1.4. Autor(A) de Instrumento: DOMINGO ALEXANDER CORONADO ROJAS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar el desarrollo teórico de la investigación.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%

Observaciones:

Lima, 18 de Junio del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres:..... YZAGA AREVALO VICTOR LILIANO
 1.2. Cargo e institución donde labora:..... DTP-UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:..... GUIA DE ENTREVISTA
 1.4. Autor(A) de Instrumento:..... DONALD ALEXANDER CORONADO ROSAS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD*	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar el desarrollo teórico de la investigación.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90%

Observaciones:

Lima,..... del 2014


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. 17453297 Telf:.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Prieto Chávez, Joly
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - Subordinado UCV - Lima Norte
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Carta de Exhortación
 1.4. Autor(A) de Instrumento: DOMINGO ALEXANDER CORONADO ROJAS

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.									✓				
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.									✓				
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.									✓				
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.									✓				
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales									✓				
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar el desarrollo teórico de la investigación.									✓				
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.									✓				
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos									✓				
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.									✓				
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.									✓				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

80 %

Observaciones:

Lima, 18 de Junio del 2018


Job R. Prieto Chávez
 ASISTENTE SOCIAL
 FIRMA DEL PRESENTANTE



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado:

Perfil:

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano dicho Distrito? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales? ¿Por qué?

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Firma del Entrevistado



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado: Grecia Zevallos Sotomayor

Perfil: Abogada residente en Comas

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

Es un tipo de gestión pública que se enfoca los resultados, lo que quiere decir que su finalidad es el cumplimiento del objetivo propuesto en la realidad, para lo cual necesitan el monitoreo de todas sus faces, asimismo el uso del presupuesto de forma eficiente.

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

Si, ya que en el mundo actual ahora se usa la gestión pública por resultados pues es esta la encargada de efectivizar y dar garantía a los derechos fundamentales, tal como lo es el derecho al medio ambiente, el cual se manifiesta su vulneración tan solo al ver la contaminación de la falta de recojo de residuos en este Distrito.

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano en dicho Distrito? ¿Por qué?

No, pues a través de estudios públicos de entidades responsables del gobierno central como el MINSA, se ha detallado la gran contaminación que existe en este Distrito (Comas), asimismo en mi caso al visualizar los desmontes de basura por días sin recoger incluso en las mismas avenidas, como la pascana entre otras.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

Es un pilar de la gestión pública por resultados, en donde se busca constatar que efectivamente hay un progreso para el logro final de lo planificado estratégicamente para el objetivo de la garantía al medio ambiente sano para los pobladores de Comas.

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

No, la gestión pública por resultados en referencia al monitoreo es de fácil identificación, pues uno de sus principales actuaciones es que dicho monitoreo sea de fácil acceso a la población, cuestión que no se puede ver en su página web oficial o en su periódico municipal.

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

Principalmente el derecho al medio ambiente sano, el derecho al medio ambiente sostenible, el derecho a la vida, derecho a la salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Si, ya que acorde a la planificación estratégica de la gestión pública por resultados la optimización de los presupuestos es a través de los datos otorgados del proyecto previo ya realizado.

2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales? ¿Por qué?

No, a mi parecer no demuestran un estudio profundo ni sistematizado sobre las políticas ya usadas, pues en su portal de transparencia el recojo de residuos sólidos

solo sale la subcontratación más específica ni siquiera otras alternativas que mejore la ya existentes.

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

No, acorde al derecho constitucional desarrollado por el Tribunal Constitucional por el principio de prevencion y precaucion no pueden existir politicas que no tomen en cuenta un estudio ambiental para ver que las areas verdes puedan ser reubicadas sin dañar el medio ambiente actual, eso es incluso si estamos hablando de un parque o una zona verde pequeño.



Gracia A. Leonidas Sotomayor
ABOGADA
CAL. 73174

Firma del entrevistado



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado: Wilfer Carlos

Perfil: Abogado de Comas – Ex Candidato para alcalde de Comas

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

La gestión pública por resultados claramente ha nacido para dar cumplimiento a lo que se promete al pueblo, es decir siempre en la política se han otorgado propuestas en las cuales se planean soluciones a los problemas inmediatos del distrito, lo que hace esta gestión es buscar que dichas propuestas se ejecuten y que realmente sean de apoyo a la solución del problema, pues lo que importa en este tipo de gestión son los “resultados” favorables a la eliminación del problema social.

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

Si, ya que la efectividad se traduce como el resultado de la estrategia planteada para la solución de los problemas ambientales en Comas, esta eficacia es lo que permite decir que se han cumplido con las expectativas de la población en la garantía de sus derechos colectivos.

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano dicho Distrito? ¿Por qué?

No, se gasta demasiado en la subcontratación realizada para el recojo de basura según la información por transparencia que solicite para realizar mi plan de trabajo municipal cuando postulé a la alcaldía, no hay campañas para los animales abandonados y que contaminan el distrito, también existe la eliminación de áreas verdes por la propia administración municipal de Comas que no se justifica.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

El saber cuál es el siguiente paso para lograr la mejora del medio ambiente sano de Comas, es importante pues la información es vital para la verificación de la continuidad o no de una estrategia ambiental planteada.

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

No, lamentablemente en toda la información solicitada por transparencia no se encontraron estudios posteriores a la aplicación de una estrategia ambiental, mucho menos una conexión u orden entre las políticas aplicadas para identificar o no su eficacia.

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

El derecho a un medio ambiente sano y los derechos conexos que se desprenden del mismo, en principio el bienestar tanto físico como mental de la población comeña, es decir su derecho a la salud, en especial de los niños y el resto de población vulnerable expuesta a la contaminación del distrito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

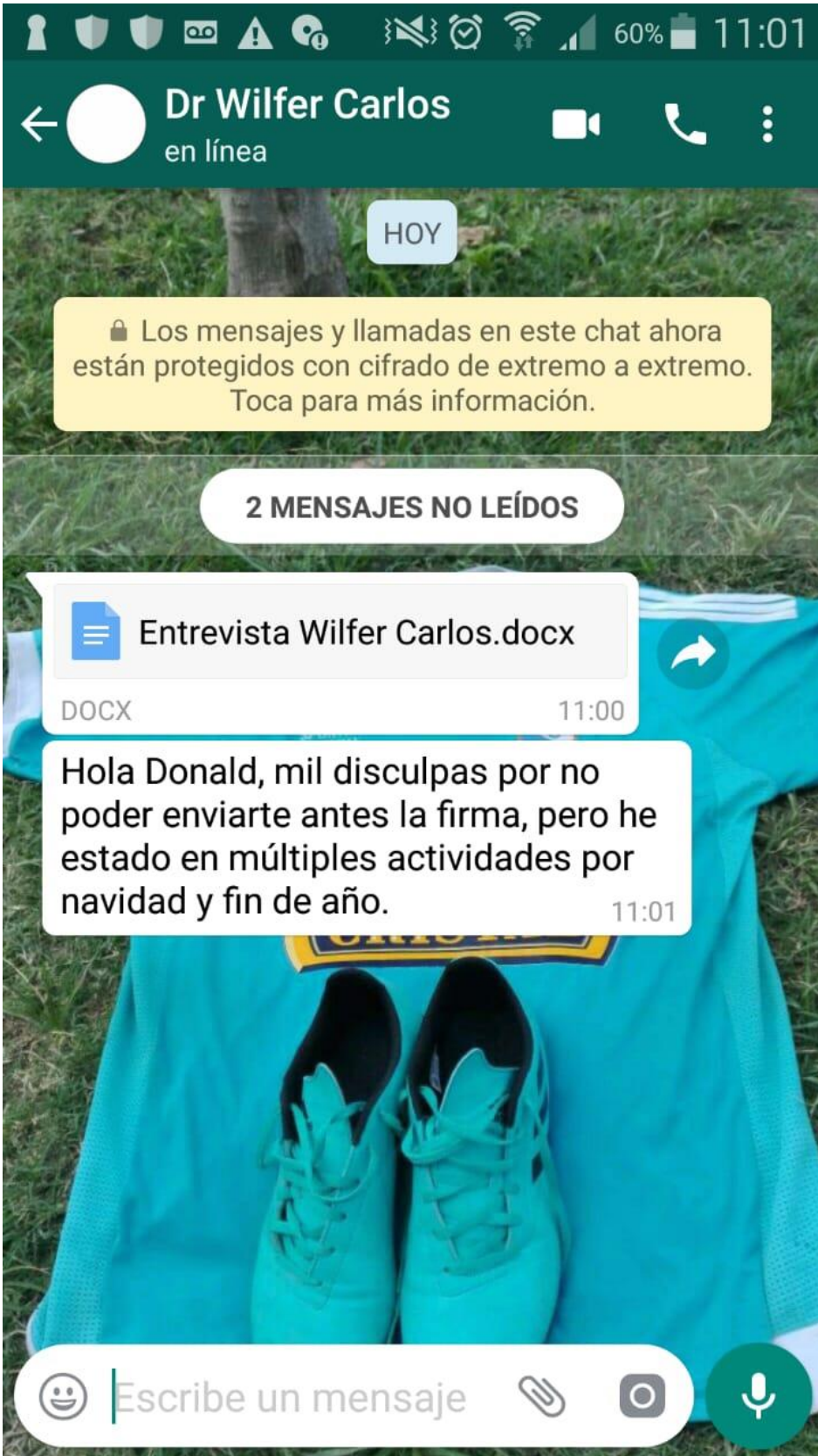
Si, como se explicó, no existe coherencia en continuar con una subcontratación que gasta millones en su uso, cuando se cuenta con otras estrategias más eficaces.

2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales? ¿Por qué?

No, existe demasiado desperdicio entre las estrategias actuales para la mantención por ejemplo del recojo de basura, asimismo inexistente presupuesto para otros problemas ambientales como los animales abandonados y falta de áreas verdes.

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

No, justamente me encuentro llevando el proceso en contra de la eliminación del parque Manhattan pues en la ponderación de los derechos de las personas a la recreación y a las áreas verdes y el derecho de la libre empresa de Plaza Vea que es el que quiere concesionar dicho espacio, no existe una sobreponderancia de este último sobre el primero, ya que el presupuesto que se quiere obtener de dicha concesión no es de extrema necesidad ya que la Municipalidad cuenta con presupuesto asimismo puede gestionar otras formas de obtención de presupuesto sin necesidad de eliminar áreas verdes. Como la mejora de la planta de recojo de basura para que sea una recicladora.





GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado: Luis Pinedo Rivera

Perfil: Abogado de Comas – Regidor recién electo de Comas

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

La gestión pública por resultados es un modelo de gestión nuevo para el Perú, por lo cual es de difícil especificación, sin embargo este busca una eficacia a la aplicación de las planeaciones o estrategias propuestas, la cual en el ámbito distrital es aquella que se realiza en un respectivo territorio delimitado local, es decir en un distrito. Por tanto esta gestión la recibirían determinadas personas que viven dentro de dicha jurisdicción.

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

Si, claramente ya que la finalidad de la elección de los ciudadanos es que se solucionen los problemas que aquejan al Distrito, en el Caso de Comas la administración ambiental ha sido un principal propuesta de las últimas elecciones porque se necesita efectividad en la misma, es decir que en la “realidad” se note una mejora cualitativa en la limpieza pública y en otras formas que mantienen la administración ambiental.

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano dicho Distrito? ¿Por qué?

No, justamente por la falta de eficacia de la administración ambiental es que existe una gran insatisfacción de los comeños pues la gran cantidad de concentración de basura en los mercados como el de Benavides, o en el de Collique y el olvido de recojo a lugares alejados permite darse cuenta que no sólo no se mejora sino que se empeora.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

En principio es de gran utilidad para la transparencia e información a la población de Comas sobre el proceso de mejora de los servicios que brinda la Municipalidad, como el nivel de contaminación posterior a la contratación de un nuevo servicio de limpieza. Lo que permitiría saber si dicho servicio es óptimo o no.

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

No, es un pilar de la gestión pública por resultados ello también quiere decir que es un requisito, que sin él no se conformaría dicho tipo de gestión, asimismo es fundamental pues justamente es este el que mide la “eficacia” de una política o estrategia planteada, lo que al final es el objetivo de la gestión pública por resultados.

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

Principalmente el derecho a un medio ambiente sano, seguido por la garantía de los principios de prevención y precaución ambiental, incluidos también el derecho a la salud y el derecho a la vida.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Si, pues un principio en la gestión es atender lo que es más urgente, siendo en este caso la administración ambiental, sin embargo en el momento de aplicación si se detecta que la administración ambiental sigue teniendo problemas a pesar de aplicar una estrategia, entonces es ilógico que la nueva administración siga usando una estrategia que no funcionó pues estaría desperdiciando el dinero de los pobladores.

2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales? ¿Por qué?

No, claramente por todos los problemas que vienen sucediendo en el Distrito, como los desmontes de basura en las principales intercepciones como la de PUNO, asimismo el descuido total del recojo de basura a los asentamientos humanos en las alturas de año nuevo, etc.

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

No, claramente a Comas le faltan áreas verdes, por tanto dichas acciones estarían yendo en contra tanto del principio precautorio como del principio de prevención ambiental. El medio ambiente sano también incluye la mantención de las áreas verdes, pues no es lógico quitarlas cuando el distrito las necesita.

Firma del Entrevistado

HOY

Los mensajes y llamadas en este chat ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo. Toca para más información.

2 MENSAJES NO LEÍDOS

Donald, con el doctor Wilfer hemos estado a full estos días pero aquí te mando mi entrevista. Suerte en tu sustentación! 11:05

Entrevista Pinedo Rivera Ju...
DOCX 11:07



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado: Raúl Chanamé Orbe

Perfil: Jurista Constitucional – Funcionario Público.

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

La gestión pública por resultados es una gestión pública que tiene la finalidad de que en el ejercicio de la función del Ejecutivo (administración) se cumpla con la garantía de los derechos fundamentales del Perú, siendo en el caso del gobierno distrital una situación más delimitada por la jurisdicción que representan.

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

Sí, porque de lo contrario no se estaría cumpliendo con la finalidad de la función del Poder Ejecutivo en donde se encuentra la municipalidad de Comas y por ende su administración, ya que la aplicación eficaz de todas las funciones que se enumeran en la Ley Orgánica de Municipalidades es un derecho que tiene el ciudadano que eligió a la administración de Comas actual. Asimismo sin efectividad significa que el Distrito se encuentra en un estado en donde se perjudican derechos fundamentales, tal es el caso del derecho ambiental.

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano dicho Distrito? ¿Por qué?

Acorde a la información revisada de los medios de comunicación tales como el Comercio o la República, no se puede observar un verdadero interés de parte de la administración ambiental de Comas por entregar las garantías de los derechos a vivir en un medio ambiente sano, pues según estudios, los niveles de contaminación de dicho distrito son tan bajos que no es apto para la supervivencia sana de los pobladores comeños.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

Es un aspecto fundamental de la gestión pública por resultados pues es la guía que te permite realizar un mejor trabajo o evitar cometer los mismo errores, es decir permite a que la gestión pública se realice con un avance progresivo para la solución del problema social focalizado, ello es algo que como funcionario público soy consciente de su utilidad y necesidad. Más aún si hablamos del derecho a un

medio ambiente sano, pues en un ambiente contaminado por distintos motivos, las consecuencias son graves, tales como enfermedades entre otras.

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

No, justamente uno de los presupuestos más importantes para la gestión pública por resultados es el monitoreo y evaluación ya que permite saber cuáles de las políticas aplicadas son útiles y cuáles no, asimismo entregar información a la población sobre el verdadero avance de los problemas que se encuentran en la sociedad, en este caso los ambientales y salubricos indirectamente.

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

Los derechos fundamentales son; el derecho a la vida digna, pues no se respeta la mínima garantía ambiental para que el ser humano viva una vida digna, asimismo el derecho a la integridad personal y relacionadamente con este el derecho a la salud, y en especial el derecho a un medio ambiente sano.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Si, la razón deviene en entender que no es necesario y que sí, lo que es una acción administrativa, que los recursos sean usados en aquellas acciones que tendrán

previsiblemente un resultado positivo, y no actuar a ciegas recursos que pertenecen a todos los residentes del distrito.

2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales? ¿Por qué?

No, según la información anteriormente también explicada existen falencias que son visibles con el malestar y daño a la misma población del Distrito de Comas, asimismo no existe una publicidad de algún presupuesto basado en un estudio de monitoreo en su página web municipal, por tanto se puede inferir la actuación de sus políticas sin una visión clara de su efectividad presupuestaria.

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Primero debería estudiarse en conjunto con el estudio de la necesidad de áreas verdes en el Distrito, si existe un exceso o una parte de áreas verdes que no influyen en la mantención de un ambiente sano para esta jurisdicción recién se puede pensar en ser usada para un presupuesto extra, asimismo es necesario aclarar que por principio ambiental toda área verde siempre debe conservarse y si por ponderación de derechos fundamentales se prefiere su sacrificio entonces es indudable la búsqueda de su restauración con la búsqueda de otra área verde de similar cuantía.



Firma del Entrevistado



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado: Napoleón Cabrejo

Perfil: Profesor de la Universidad San Martín de Porres

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

La gestión pública por resultados es un tipo de gestión que realiza la administración pública en ejercicio de sus funciones, pues es un hecho fundamental que cualquier municipalidad administra; los recursos y las necesidades colectivas de la población de su jurisdicción, pues el ejercicio de su función tiene como finalidad la garantía de los derechos fundamentales a su población, es decir, cumplen las mismas funciones que el gobierno central a una menor escala, pues su territorio es limitado. Anexado a ello la frase “por resultados” explica que la gestión ya no basta con la planificación o estrategia, sino con la efectividad de la “aplicación”.

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

Si, ya que la efectividad de la gestión pública es un derecho de la población, la cual decidió por representantes que realicen los deberes de brindar las garantías de los derechos colectivos que necesitan regulación y supervisión, tales como la seguridad, salud, entre otros. Todo ello sólo se realiza a través de la ejecución de políticas públicas, sin embargo para decir que existe esa “garantía” no basta planificarla en papel sino hacerla real en los hechos.

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano dicho Distrito? ¿Por qué?

No, ya que actualmente hay noticias que comunican la falta del recojo de desechos o basura, asimismo la cantidad alarmante de animales abandonados y el desorden de transito de los carros y las motos. Los hechos antes descritos pueden fundamentar la gran falta de lo mínimo necesario para dicho derecho.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

La principal función es tener información sobre el avance de la solución al problema para lo que fue creada la política pública ejecutada, pues de no tener ningún cambio al final de haber sido usada, ello significaría que es ineficaz por tanto demuestra la necesidad de aplicar una estrategia diferente. Asimismo ello permite que no se gaste tiempo, esfuerzo y dinero en estrategias o políticas públicas que no tienen ningún beneficio a la sociedad local que administran.

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

No, puesto que uno de los pasos innovativos de la gestión pública por resultados es el monitoreo de las estrategias usadas para la solución de un problema, pues permite saber si es necesario cambiarla o modificarlas reforzándolas acorde a su nivel de efectivización.

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

Los derechos al medio ambiente sano, al bienestar, a la vida digna, a la integridad, entre otros conexos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Si, ya que es una forma de desperdicio y malgasto en forma administrativa invertir en una propuesta en este caso estrategia que ha demostrado a través de un estudio previo ser ineficaz.

2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales? ¿Por qué?

No, ya que establecieron una planta de residuos para la mejor recolección de basura, sin embargo este lugar causa mayor delincuencia en los sectores adyacentes a esta, que no es atendido por la administración, asimismo establecen una sub-contratación para el recojo de basura, sin embargo la misma no se cumple con frecuencia no cambiando de personal a pesar de su incumplimiento.

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

No, ya que las áreas verdes del parque Sinchi Rocca son de las pocas áreas verdes en el Distrito asimismo no se tiene intención de resarcir dichas áreas verdes en otro lugar del distrito, dañando así el medio ambiente, por construir un centro comercial.



Firma del Entrevistado



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado: Ignacio Coronado Castillo

Perfil: Abogado egresado de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y del Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, organizado por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

La gestión o administración por resultados en el ámbito del gobierno distrital consiste en la priorización del logro de los objetivos estratégicos generales y específicos en el proceso de gestión de los recursos públicos por parte de las

municipalidades distritales. En ella, la evaluación de los resultados se guía siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad de la gestión pública.

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

Es necesario que las entidades de todos los niveles de gobierno lleven a cabo actividades y políticas efectivas de protección y conservación del medio ambiente, con la finalidad de contribuir con su desarrollo sostenible en el territorio de su competencia.

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano dicho Distrito? ¿Por qué?

No puedo asegurarlo a ciencia cierta, sin embargo existen múltiples reclamos según las noticias sobre la poca limpieza que vive Comas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

El monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por las entidades de todos los niveles de gobierno es importante porque tiene como finalidad controlar y asegurar que los objetivos establecidos anualmente por cada gestión sean cumplidos de manera efectiva.

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

Si alguna de las entidades de cualquiera de los niveles de gobierno no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales no sería posible llevar a cabo una medición del cumplimiento de los objetivos ambientales trazados y por tanto, no podría efectuar una gestión pública por resultados.

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

Las políticas y actividades ambientales llevadas a cabo por la administración pública tienen por finalidad garantizar de manera directa o indirecta el derecho a gozar de un ambiente saludable, reconocido en el artículo 2º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado, que establece: “el derecho de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”, así como en el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, que señala: “Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida”.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales debe ser entregado a las entidades públicas acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con el presupuesto del año anterior; de lo contrario, no se estaría llevando a cabo una gestión pública por resultados. Pero además, el incumplimiento de los objetivos ambientales trazados por las entidades debe ser objeto de responsabilidad administrativa de manera efectiva.

2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales?
¿Por qué?

No lo puedo asegurar, sin embargo los presupuestos siempre deben ser designados a políticas que funcionen, lo cual es dudable en Comas.

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

No tengo conocimiento sobre el caso específico, sin embargo me parece no loable la venta de áreas verdes si es que la Municipalidad aplica una estrategia para entregar la misma cantidad que se eliminaría a la población, es decir se acepta un cambio de lugar más no una desaparición completa.

Jefe de la Comisión Auditora



IGNACIO CORONADO CASTILLO
Abogado de la Comisión Auditora
Reg. CAL n°. 47934



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado: Jorge Luis Rique Calixto

Perfil: Gerente General de la empresa jurídica contable “RIGAR” S.A.C. especialista en Derecho Constitucional y Derecho Administrativo – Municipal.

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

La gestión pública por resultados es un modelo reciente que se busca aplicar desde el gobierno central hasta el gobierno distrital, el cual se basa en la necesidad que las personas que son elegidas gracias al voto con nuestro sistema democrático no solo entren a realizar gestiones en papel, sino que por obligación cumplan con su función de administrar o gestionar cumpliendo con los derechos que su propia Ley orgánica les especifica cumplir como es en el caso del gobierno distrital, es decir

que las estrategias y acciones que se tomen para garantizar dichos derechos sean eficaces y demuestren un resultado en la mejora de garantía de un derecho.

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

Si, el núcleo de la gestión pública por resultados es que sea eficaz ello quiere decir efectiva para la finalidad que ha sido dirigida, es importante pues no es aceptable en que la población en Comas sufra por una necesidad (ambiental) que el Estado (gobierno distrital) es obligado en entregar y por la misma falta de competencia o capacidad (de las personas que ejercen el cargo) no lo realice.

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano en dicho Distrito? ¿Por qué?

A mi parecer ello sería utópico pues hay varios problemas, desde la mejora de las zonas que no cuentan con agua ni luz asimismo que no cuentan con pistas o veredas, y mucho menos aún no les llega la limpieza pública entre otras, esto sucede en especial en los Asentamientos Humanos que se encuentran dentro de Comas lejanos a Túpac Amaru.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

Como el medico que necesita los exámenes de la persona para entregar un diagnóstico, es similar a la actuación de una gestión pública por resultados, la cual no trabaja con los ojos cerrados sino hace estudios previos y en especial de los

resultados que se obtuvieron de otras estrategias usadas para identificar la verdaderamente efectiva y aplicarla, es esta caso en el tema ambiental no he visto ninguno hasta la fecha.

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

No, se reconoce al monitoreo y a la evaluación de estrategias como un pilar de la gestión pública por resultados, por ende si no cumple con esta significa que no se está aplicando realmente este modelo de gestión.

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

Es una garantía que protegerá a los derechos que la administración que realiza la gestión están teniendo como finalidad, por ejemplo en este caso es el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la salud colectiva derivada del mismo, en algunos caso puede ser derecho al agua, entre otros.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

En realidad siempre se ha tenido la acción de que aquella administración que realiza más acciones de gestión cuenta con un mayor presupuesto el próximo año, aplicado normalmente por el gobierno regional a los locales, es la misma figura dentro del gobierno distrital de Comas hacia sus sub – gestiones, la diferencia es que su fundamento ya no es solo la mayor cantidad de estrategias sino la mayor efectividad de aquellas realizadas hasta la fecha.

2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales?
¿Por qué?

No, ya que no tienen una fundamentación para la asignación de presupuesto, pues no existen los estudios que le entreguen dicho conocimiento previo.

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

No, dicho accionar sería un gran golpe para toda gestión pública, incluso solo teniendo en cuenta el principio de progresividad, si ya le entregaste a la población de Comas áreas verdes asimismo cuentas con alertas sobre la poca cantidad de las mismas, no hay justificación para mitigarlas cuando la obligación del gobierno local de Comas es garantizar el medio ambiente.



Jorge L. Rique Calixto
ABOGADO
Reg. C.A.C. 9060

Firma del Entrevistado



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado: Darcy Audrey Rique García

Perfil: Maestría de la UNMSM en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, especialista por la Universidad de Pisa en Justicia Constitucional y Tutela de Derechos Fundamentales.

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

La gestión pública por resultados es un tipo de gestión que tiene un enfoque particular en los efectos que esta tiene desde un punto de vista positivo, por tanto en el gobierno distrital es entregar esta acción a un territorio específico el cual sería un distrito, en donde dependiendo de sus necesidades se aplicará distintas gestiones para lograr mejorar dichas falencias hasta que se obtenga un resultado.

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

Claro, ya que el nuevo enfoque de efectividad va de la mano con la teoría de garantía del núcleo duro de los derechos fundamentales de la persona, ello quiere decir que el estado no tiene excusa para que in facto se logre un mínimo de garantía al respeto de un medio ambiente sano que permita la vida de la persona humana en dicho lugar territorial.

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano en dicho Distrito? ¿Por qué?

No, aunque no puedo asegurarlo al 100% ya que la municipalidad no observa un registro de los problemas actuales ambientales y sus avances en su mitigación, sin embargo teniendo en cuenta los montículos de basura y el desorden de tráfico como la gran cantidad de animales en desamparo en la calle se puede ver claramente que se necesitan acciones en la administración ambiental que están siendo ignoradas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

Justamente cumplir con dos presupuestos de la gestión pública, que es la transparencia al público de su accionar así como la medición propia de la necesidad y urgencia en actuación en dicho aspecto (ambiental)

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

No, sería inaudito ya que el monitoreo y evaluación de estrategias forma parte del contenido esencial de este modelo de gestión pública (por resultados), no se puede configurar el uso de algo que no está terminado, en este caso sería lo mismo.

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

El derecho a la transparencia pública de información, el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la dignidad. Estos dos últimos derechos se manifiestan en que el primero es el monitoreado en necesidad y urgencia mientras que el segundo es el indirectamente afectado pues todo ser humano tiene el derecho a vivir con calidad de vida, ello quiere decir con el cumplimiento de todo lo mínimo necesario para vivir entre lo cual se encuentra el derecho al medio ambiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

La lógica de este punto es sencilla si se encuentra o identifica con el monitoreo una estrategia que al ser aplicada ha logrado resultados positivos es lógico invertir presupuesto en mejorar y aplicar con mayor amplitud dicha estrategia pues es un mejor uso de los recursos que se tienen al alcance asimismo mitiga el daño o perjuicio en el que se encuentren las personas que afrontan dicho problema que en este caso sería la contaminación alta y riesgosa para su salud.

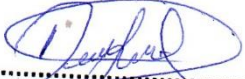
2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales? ¿Por qué?

No, ya que si no existe un monitoreo previo y tampoco se identifican estrategias eficaces como se aplicaría de forma más rentable el presupuesto, dicha afirmación tiene una inexistencia por la necesidad prelativa de saber en qué aplicar el presupuesto para que este de mayor "resultado" que es lo que le importa a la gestión pública por resultados.

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

No, ya que la generación de presupuesto no puede traspasar y dañar otras áreas de gestión que tienen base para ver la necesidad de fomento y aumento de las mismas, existen estudios internacionales que han advertido que Comas cuenta con

pocas áreas verdes asimismo con un nivel de contaminación superior al mínimo necesario para que el ser humano viva sin dañar su salud, el reducir estos recursos me parece totalmente contrario al tipo de gestión pública (por resultados) que actualmente se busca aplicar a la administración peruana.



.....
Darcy A. Rique García
ABOGADA
Reg. C.A.L. 67526

Firma del Entrevistado



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado: Carlos Abel Villarroel Quinde

Perfil: abogado

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

Consiste en la administración de las políticas públicas de la municipalidad distrital a través de una planificación que priorice los resultados de cada actividad, a partir de la cual se destinará el presupuesto adecuado, además de trazar las estrategias y actividades pertinentes.

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

No solo para el distrito de Comas sino para todos los distritos, implica el uso eficiente de los recursos públicos en la adopción de las políticas distritales en materia ambiental. Cabe precisar que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho de rango fundamental, cuya titularidad corresponde a todas las personas. Asimismo, los daños ambientales no solo afectan a una persona sino a una colectividad.

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano dicho Distrito? ¿Por qué?

Considero que no. Recientemente, en noviembre de este año, se ha realizado una denuncia por parte de los vecinos de dicho distrito de que la comuna no está brindando el servicio de recojo de basura. Por ello, se ha acumulado la misma, generando focos infecciosos para los vecinos. Asimismo, algunos han querido quemar la basura, pero el humo tóxico también daña la salud de muchos. Se especula que el personal de limpieza de la comuna ya no está realizando su trabajo por falta de pago de la municipalidad (noticia disponible en: <https://peru21.pe/lima/comas-vecinos-denuncian-municipio-recoje-basura-acumulada-video-nndc-440965>)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

Considero que es muy importante porque el monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental permitirá realizar un diagnóstico de la labor realizada por la Municipalidad Distrital de Comas en materia de administración ambiental, a fin de identificar los

aspectos positivos y negativos, para posteriormente adoptar las medidas correctivas necesarias.

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

No tengo información de que se esté aplicando el enfoque de gestión por resultados. Pero, por lo visto en las noticias, considero que no se aplica dicha enfoque, dada la mala gestión que existe por parte de la Municipalidad Distrital de Comas en el tratamiento de los residuos sólidos, en lo que más bien se advierte ineficiencia al momento de brindar el servicio.

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

Considero que se debe garantizar el derecho de acceso a la información pública sobre el verdadero gasto que la comuna de Comas destina para sus estrategias ambientales, así como si efectivamente se ha gastado todo el presupuesto destinado para ello. El derecho de acceso a la información pública es de carácter fundamental y no requiere que su titular explique a la administración pública la razón por la que solicita la información pública.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Considero que sí, dado que el enfoque por resultados exige que previamente la administración pública determine el cumplimiento de una meta, a partir de una

experiencia anterior, que será tomada en cuenta para determinar si la meta trazada puede ser cumplida con la municipalidad y, en función a ello, otorgar los recursos necesarios. Este sistema, sin duda alguna, premia la eficiencia.

2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales? ¿Por qué?

Considero que no, por lo visto en las noticias donde se advierte una mala gestión: la municipalidad no paga el servicio de limpieza de calles y los trabajadores a cargo de dicho servicio, en razón a la falta de pago, ya no cumplen con su función, lo que genera la acumulación de basura y la presencia de focos infecciosos que pueden perjudicar la salud de los vecinos de Comas.

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Considero que la municipalidad es autónoma para gestionar sus bienes y recursos, por lo que sí podría vender los bienes que considere necesarios para poder solventar otras políticas públicas locales. Sin embargo, la gestión de las áreas verdes de la Municipalidad Distrital de Comas me parece un tema de vital importancia, por cuanto garantiza los derechos fundamentales de los vecinos a un medio ambiente sano y a la recreación. En ese sentido, no estoy de acuerdo con que las áreas verdes mencionadas deban ser vendidas.



CARLOS ABEL VILLARROEL QUINDE

DNI 42529192

CAL 55344



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018”

Entrevistado: Marco Antonio Quispe Ticona

Cargo: Comisionado

Institución: Defensoría del Pueblo-Lima Norte

La entrevista se realiza con la finalidad de recolectar información que sirva como fundamento de cada objetivo planteado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas.

Preguntas:

1. Para Usted, ¿En qué consiste la gestión pública por resultados en el ámbito del gobierno distrital?

La gestión por resultados es una combinación de sistemas, valores y procedimientos para lograr más y mejores resultados, con igual o menor cantidad de recursos. La gestión por resultados enfoca a la organización en la realización de los objetivos deseados, otorgándoles mayor flexibilidad para gestionar sus recursos a cambio de una transparencia total en las operaciones y decisiones, y un monitoreo estricto de los resultados alcanzados.

2. Para Usted ¿Es necesario que la gestión pública realizada por la administración ambiental del distrito de Comas sea efectiva? ¿Por qué?

Previamente debemos entender por Gestión Pública, que comprende un proceso continuo de mejora con el fin de que las acciones del Estado respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Implica mejorar la forma en la que el Estado hace las cosas, introducir mecanismos más transparentes y eficientes, enfocarse en mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios, entre otros aspectos. Asimismo, llevar a cabo acciones de monitoreo y evaluación para introducir los cambios y ajustes necesarios y con ello mejorar las intervenciones públicas. Con respecto a la administración ambiental del distrito de Comas para el 2018, debemos indicar que los servicios, casi en su mayoría están tercerizados, por lo tanto, se debe asegurar el término contractual, a fin de evitar el corte o interrupción de algún servicio dado que existe antecedentes que han afectado la salud e integridad de la población en el distrito de Comas.

3. Para Usted, ¿Acorde a la gestión pública realizada actualmente por la administración ambiental del Distrito de Comas se encuentra garantizado el derecho a vivir en un medio ambiente sano dicho Distrito? ¿Por qué?

Actualmente, se viene garantizando el derecho a vivir en un medio ambiente sano, dado que contractualmente se tiene garantizado el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, sin embargo, teniendo en cuenta la culminación de la gestión municipal el presente año (2018), se debe garantizar este servicio, para evitar afectaciones a la salud y el derecho a un ambiente sano y equilibrado.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted ¿Cuál es la importancia de la realización del monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada por parte la Administración ambiental en el distrito de Comas?

Definitivamente, el monitoreo es una herramienta que se encarga de verificar la eficacia de los servicios prestados por el gobierno local; y respecto a la evaluación, determinará la eficiencia de los recursos utilizados para la prestación de los servicios prestados por el gobierno local, y se podrá conocer el impacto logrado del servicio prestado.

2. Para Usted si la administración ambiental del Distrito de Comas no aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales ¿Es posible decir que están realizando una gestión pública por resultados? ¿Por qué?

No, porque si no se tiene dichos indicadores, no se conocerá la eficacia y eficiencia de los recursos e impacto de los servicios prestados por el gobierno local, lo cual conllevaría a una mala administración, presunción de prácticas delictivas y afectaciones a los derechos de las personas que recibirán dichos servicios.

3. Acorde a su consideración ¿Cuáles son los derechos que deberían ser garantizados cuando la administración ambiental del Distrito de Comas aplica los presupuestos de monitoreo y evaluación de sus estrategias ambientales?

A la vida, la integridad, la salud pública, a un ambiente equilibrado, dado que si existe deficiencia en la administración ambiental, se afectarán estos derechos; además dado el mal manejo de dichos presupuestos, el Estado, también se encontraría afectado por el mal manejo de sus recursos públicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas

Preguntas:

1. Para Usted, ¿El presupuesto para ejecutar planes y estrategias ambientales debe ser entregado acorde a la eficacia de la gestión pública realizada con anterioridad por la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

No necesariamente, dado que las necesidades y prioridades son variables, y en consecuencia, si se entrega con anterioridad puede ser este presupuesto

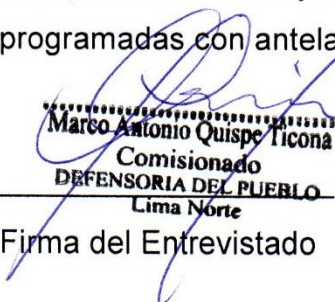
insuficiente para la ejecución de los planes y estrategias ambientales formuladas por el gobierno local. Por ello, es muy importante la evaluación de la gestión, al final de la prestación del servicio.

2. Para Usted ¿Considera que la administración ambiental del Distrito de Comas hace un uso adecuado del presupuesto en ejecución de estrategias ambientales? ¿Por qué?

Actualmente, los servicios a la ciudad de parte del gobierno local de Comas, son adecuados, sin embargo, en términos de gobernabilidad y considerando el cambio de gestión municipal, se tiene que el presupuesto asignado para el año 2018, concluirá a fines del mencionado año, pero no se asegura, en términos contractuales, el presupuesto para las estrategias ambientales para el 2019.

3. Para Usted ¿Es factible las ventas de áreas verdes (parque Manhattan, parte del parque Sinchi Rocca) para generar presupuesto para otras estrategias no pertenecientes a la administración ambiental del Distrito de Comas? ¿Por qué?

Considerando que las áreas verdes, están destinadas para el desarrollo equilibrado, esparcimiento y tranquilidad de la población; y considerando que se trata de un área pública, no es factible la venta de dicho espacio; sin perjuicio, de la necesidad de inversión que representaría la venta de dicho espacio. Concretamente la administración ambiental, debe planificar sus prioridades, mediante evaluaciones, monitoreo, eficiencia y eficacia de las estrategias a realizar, y las mismas deben ser programadas con antelación.


.....
Marco Antonio Quispe Ticona
Comisionado
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Lima Norte
Firma del Entrevistado

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 01

Nombre del Instrumento:

Tipo de Documento:

Fecha de expedición:

Organización/entidad expedidora:

Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018

Ítems	Marcar	
	Sí	No
Objetivo General: Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas		
1. Se observa fácticamente la respuesta de la solicitud de información por transparencia respecto a la administración ambiental		
Argumento de aporte		
2. Se observa la eficiencia de la entrega de la información solicitada a la administración ambiental de Comas.		
Argumento de aporte		
Objetivo específico N° 01: Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas.		
3. Se desarrolla el contenido del pilar de monitoreo y evaluación de la gestión pública por resultados en la información otorgada		
Argumento de aporte		
Objetivo específico N° 02: Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas.		
4. Se desarrolla el contenido del pilar de presupuesto por resultados de la gestión pública por resultados en la información otorgada		
Argumento de aporte		

FUNDAMENTOS DE APOORTE A LA INVESTIGACIÓN

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL 01 y 02

Nombre del Instrumento:

Tipo de Documento:

Fecha de expedición:

Organización/entidad expedidora:

Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018

Ítems	Marcar	
	Sí	No
Objetivo General: Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas		
1. Se observa la definición de la gestión pública por resultados		
Argumento de aporte		
2. Se detallan la finalidad de la gestión pública por resultados		
Argumento de aporte		
Objetivo específico N° 01: Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas.		
3. Se desarrolla puntos coadyuvantes al pilar de monitoreo y evaluación posterior de la gestión pública por resultados		
Argumento de aporte		
4. Se realizó el análisis de los componentes del pilar de monitoreo y evaluación posterior de la gestión pública por resultados		
Argumento de aporte		
Objetivo específico N° 02: Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas.		
5. Se entrega información coadyuvante al pilar de presupuesto por resultados de la de la gestión pública por resultados		
Argumento de aporte		
6. Se desarrolló ejemplos del uso del presupuesto por resultados de la de la gestión pública por resultados		
Argumento de aporte		

FUNDAMENTOS DE APOORTE A LA INVESTIGACIÓN

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 01

Nombre del Instrumento: Procedimiento de Transparencia

Tipo de Documento: Proceso Administrativo

Fecha de expedición: 07 de Noviembre hasta el 27 de Noviembre

Organización/entidad expedidora: Municipalidad de Comas

Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018

Ítems		Marcar	
		Sí	No
Objetivo General: Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas			
1. Se observa fácticamente la respuesta de la solicitud de información por transparencia respecto a la administración ambiental		x	<u>x</u>
Argumento de aporte	No hay respuesta y en la otra solicitud, la respuesta es que no hay personal que lo atienda.		
2. Se observa la eficiencia de la entrega de la información solicitada a la administración ambiental de Comas.			<u>x</u>
Argumento de aporte	-----		
Objetivo específico N° 01: Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas.			
3. Se desarrolla el contenido del pilar de monitoreo y evaluación de la gestión pública por resultados en la información otorgada			<u>x</u>
Argumento de aporte	-----		
Objetivo específico N° 02: Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas.			
4. Se desarrolla el contenido del pilar de presupuesto por resultados de la gestión pública por resultados en la información otorgada			<u>x</u>
Argumento de aporte	-----		

FUNDAMENTOS DE APOORTE A LA INVESTIGACIÓN

Del procedimiento de transparencia de información se puede visualizar que existen falencias grandes no sólo en la falta de información sobre las estrategias ambientales respecto a su monitoreo y presupuesto como pilares de la gestión pública por resultados, sino incluso, en las principales atenciones públicas como la presentación de la solicitud. Si no existe la información sobre el monitoreo o

presupuesto teniendo en cuenta el mismo es una prueba que no se cumple este tipo de gestión.

Es clara la falta del cumplimiento del monitoreo, con el solo hecho que su acceso sea difícil por su trámite burocrático que no respeta plazos establecidos por Ley y que en realidad deberían encontrarse en su portal de transparencia virtual, siendo por tanto claro que el monitoreo y la evaluación son situaciones utópicas para las estrategias ambientales.

Igualmente en este caso en específico es clara la falta de aplicación del presupuesto, pues no cuentan con dicha información en la página web, y al no responder la solicitud en plazo de Ley dejan claro la falta de eficacia en su función ya sea en recolectar dicha información como el tiempo en entregarla.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL 02

Nombre del Instrumento: "La gestión pública por resultados"

Tipo de Documento: Manual Español

Fecha de expedición: 2014

Organización/entidad expedidora: Puras

Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018

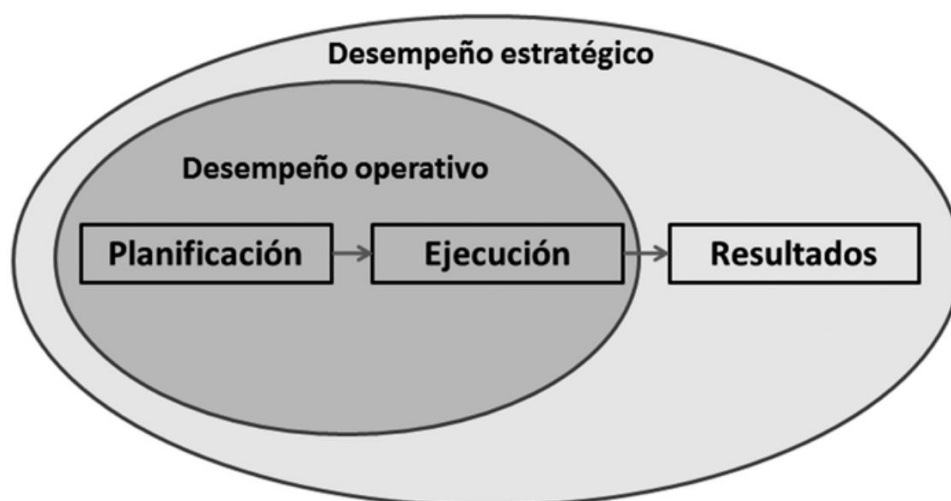
Ítems	Marcar	
	Sí	No
Objetivo General: Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultados en la Administración ambiental en el distrito de Comas		
1. Se observa la definición de la gestión pública por resultados	x	
Argumento de aporte		
2. Se detallan la finalidad de la gestión pública por resultados	x	
Argumento de aporte		
Objetivo específico N° 01: Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas.		
3. Se desarrolla puntos coadyuvantes al pilar de monitoreo y evaluación posterior de la gestión pública por resultados	x	
Argumento de aporte		
4. Se realizó el análisis de los componentes del pilar de monitoreo y evaluación posterior de la gestión pública por resultados	x	
Argumento de aporte		
Objetivo específico N° 02: Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas.		
5. Se entrega información coadyuvante al pilar de presupuesto por resultados de la de la gestión pública por resultados	x	
Argumento de aporte		
6. Se desarrolló ejemplos del uso del presupuesto por resultados de la de la gestión pública por resultados	x	
Argumento de aporte		

FUNDAMENTOS DE APOORTE A LA INVESTIGACIÓN

En relación a la segunda fuente de análisis documental, se revisa un manual español que desarrolla la gestión pública por resultados de forma detallada, Puras (2014), establece que la gestión pública por resultados tiene un enfoque en los principios de planeación, especialmente la planeación estratégica, en la gestión del desempeño, en la participación y en el aprendizaje y mejora, lo que se combina con

los pilares de la gestión pública por resultados, siendo a ello pues sin monitoreo no se puede observar el cumplimiento del pilar de aprendizaje y mejora, asimismo como el de desempeño, por otro lado en el caso del presupuesto por resultados no se puede ver un cumplimiento de la planificación estratégica e igualmente del aprendizaje y mejora.

En relación a la segunda fuente de análisis documental, se revisa un manual español que desarrolla la gestión pública por resultados de forma detallada, Puras (2014), establece los principios en aplicación con los pilares de la gestión pública por resultados entre los cuales los más relacionados con el monitoreo y evaluación son; como primer punto el desempeño respecto al desempeño operativo y el desempeño estratégico, pues el primero se encarga del monitoreo y evaluación de la parte de planificación estratégica y ejecución mientras que el segundo se encarga del monitoreo y evaluación de los resultados posteriores a la ejecución. Tal cual se visualiza en el siguiente gráfico:



Fuente: (Puras, 2014, p. 34)

Por otro lado como segundo punto el principio de aprendizaje y mejora pues es con el monitoreo y la evaluación que se puede realizar este principio ya sea en sus dos acepciones, cuantitativa o cualitativa, es decir, con el recojo de información estadística o con la experiencia de procedimientos fallidos u con las opiniones de

los grupos de interés. En el Caso de Comas es inexistente este tipo de trabajo entre los principios y los pilares pues su inexistencia lo hace imposible de realizarse.

En relación a la segunda fuente de análisis documental, se revisa un manual español que desarrolla la gestión pública por resultados de forma detallada, Puras (2014), establece los principios en aplicación con los pilares de la gestión pública por resultados entre los cuales los más relacionados con el presupuesto por resultados son la planificación estratégica y el aprendizaje y mejora, pues la planificación estratégica se diferencia de la planificación regular al tener en cuenta los datos previos de los planes que fueron vinculadas con las mismas desde el inicio de la gestión, en donde uno de los puntos es el presupuesto, es decir, todo plan no es único sino se encuentra vinculado a otro pues con el aprendizaje y la mejora del plan anterior se cumple con la estrategia de una mejora programada por estadios, pues las metas y objetivos de las mismas son planificadas para que sus resultados sean mejoras progresivas de las mismas, en este caso optimizando cada vez más el presupuesto y eliminando gastos innecesarios.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL 03

Nombre del Instrumento: La importancia de la gestión pública por resultados, desarrollo del desempeño

Tipo de Documento: Artículo

Fecha de expedición: 2003

Organización/entidad expedidora: Shack

Gestión pública por resultado de la Administración ambiental en el distrito de Comas, 2018

Ítems	Marcar	
	Sí	No
Objetivo General: Analizar el desarrollo de la Gestión pública por resultados de la Administración ambiental en el distrito de Comas		
1. Se observa la definición de la gestión pública por resultados	X	
Argumento de aporte		
2. Se detallan la finalidad de la gestión pública por resultados	X	
Argumento de aporte		
Objetivo específico N° 01: Investigar la implicancia del pilar de monitoreo y evaluación de la estrategia ambiental usada en la Administración ambiental en el distrito de Comas.		
3. Se desarrolla puntos coadyuvantes al pilar de monitoreo y evaluación posterior de la gestión pública por resultados	X	
Argumento de aporte		
4. Se realizó el análisis de los componentes del pilar de monitoreo y evaluación posterior de la gestión pública por resultados	X	
Argumento de aporte		
Objetivo específico N° 02: Analizar la implicancia del pilar de presupuesto por resultados a la Administración ambiental en el distrito de Comas.		
5. Se entrega información coadyuvante al pilar de presupuesto por resultados de la de la gestión pública por resultados	X	
Argumento de aporte		
6. Se desarrolló ejemplos del uso del presupuesto por resultados de la de la gestión pública por resultados	X	
Argumento de aporte		

FUNDAMENTOS DE APOORTE A LA INVESTIGACIÓN

En relación a la tercera fuente de análisis documental, se revisa un artículo escrito hace más de una década sobre la importancia de la gestión pública por resultados especialmente el desempeño, Shack (2003), en donde este afirma que lo que hace este tipo de gestión es priorizar los logros de una planeación estratégica sobre la

administración de recursos para la solución de un problema social, el cual si bien lo especifica en forma de todo el país, no deja de explicar y asegurar que el Perú se encuentra retrasado en el mismo por ser un modelo de gestión pública que ya tiene décadas siendo aplicada por otros países como Gran Bretaña y Nueva York, y que lo que más le falta al Perú es el cumplimiento del monitoreo y evaluación continua que se puede encontrar en la eficacia de la realización del desempeño

En el caso del primer objetivo se puede afirmar que han existido investigaciones peruanas desde hace más de una época sobre la importancia del monitoreo y de evaluación de las planificaciones estratégicas del gobierno, sin embargo hasta la fecha no se ha implementado correctamente pues no existe ninguna actividad por parte de la administración ambiental de Comas, por realizar el desempeño que establece el autor como vital para buscar la finalidad de la propia gestión pública por resultados.

Asimismo también entrega fundamentos para el segundo objetivo específico sobre el presupuesto por resultados pues afirma que esta gestión aporta “una mejora en la gestión del gasto público, alivia la rigidez presupuestaria y trasmite señales positivas al contribuyente con relación al destino de sus impuestos” (Shack, 2003, p. 41).



**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD
DE TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo, PRIETO CHÁVEZ ROSAS JOB, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Lima Norte, revisor (a) de la tesis titulada "Gestión por Resultados de la Administración Ambiental en el distrito de Comas, 2018", del estudiante CORONADO ROJAS DONALD ALEXANDER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 03 de octubre de 2019


.....
Firma
Prieto Chávez Rosas Job
DNI: 41651398

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	--	--------	-----------



Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O LA TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

DONALD ALEXANDER CORONADO ROSAS

D.N.I. : 45231431

Domicilio :

Teléfono : Fijo : 6595492 Móvil : 972728264

E-mail : do.coronado@cguae.17@outlook.es

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Trabajo de Investigación de Pregrado

Tesis de Pregrado

Facultad : DERECHO

Escuela : DERECHO

Carrera : DERECHO

Grado

ABOGADO

Título

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado :

Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

DONALD ALEXANDER CORONADO ROSAS

Título del trabajo de investigación o de la tesis:

GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN
AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE COMAS, 2018

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, Autorizo a publicar en texto completo mi
trabajo de investigación o tesis.

Firma :

Fecha : 26/09/2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL DOCENTE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

ROSAS JOB PRIETO CHÁVEZ

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

DONALD ALEXANDER CORONADO ROJAS

INFORME TÍTULADO:

GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADO DE LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE COMAS, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE: ABOGADO

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA O MENCIÓN: 14




ROSAS JOB PRIETO CHÁVEZ
DOCENTE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN